

Secretaría General

ALADI/SEC/di 1977 2 de mayo de 2006

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL DURANTE EL AÑO 2005

Presentación

En cumplimiento del punto III.13 del Programa de Actividades para el año en curso, se ha elaborado el presente documento cuyo objetivo es proporcionar una visión sobre el proceso de integración regional en el marco de la ALADI durante 2005.

El trabajo consta de tres capítulos, los cuales han sido precedidos por un Sumario Ejecutivo, en el cual se sintetizan sus contenidos más importantes.

El primero, referido a la evolución de la economía y el comercio mundial, proporciona los elementos que permiten caracterizar el contexto internacional y sus efectos condicionantes sobre el crecimiento económico y el comercio regional.

En el segundo, se ilustra sobre la evolución de la actividad económica y del comercio en la región. En especial, se analiza el comportamiento del intercambio comercial entre los países miembros de la ALADI.

En el tercer capítulo, se presentan los resultados específicos alcanzados en el proceso de integración regional en 2005, los cuales están asociados a los diferentes mecanismos del Tratado de Montevideo 1980. Por último, dada la importancia de las negociaciones extrarregionales y multilaterales llevadas adelante por los países miembros, se detallan los principales avances ocurridos en estos ámbitos.

ÍNDICE

∟A EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MUNDIAL	9
Se mantiene la expansión de la economía mundial	9
El comercio de bienes sigue la evolución del producto	.11
Perspectivas favorables, no exentas de riesgos	.12
EL ENTORNO Y LAS PERSPECTIVAS REGIONALES	. 14
∟a región creció por tercer año consecutivo	.14
El crecimiento es más sustentable que en el pasado	. 15
_a región seguirá creciendo el presente año	. 17
El comercio intrarregional registró un nuevo máximo	
EL PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL	. 22
Avances dentro de la región	. 22
Acuerdos de Alcance Parcial	.22
Acuerdos existentes	. 25
	-
Nuevos acuerdos suscritos	. 36
i. Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional	. 39
Acciones Regionales	. 40
Conformación del Espacio de Libre Comercio	. 40
Integración física y logística	. 40
El Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos	. 41
El Consejo Asesor Laboral y el Consejo Asesor Empresarial	
	El comercio de bienes sigue la evolución del producto

C)	El Sistema de Apoyo a los PMDER	.43
a)	Acuerdos firmados al amparo del Art. 25	45
	i. Brasil – Surinam	
	ii. Colombia – Panamá	
b)	Otros acuerdos y negociaciones	
	i. Chile – Honduras	
	ii. Chile – Panamáiii. MERCOSUR – CARICOM	
	iv. MERCOSUR – Panamá	
	v. MERCOSUR – República Dominicana	
	vi. MERCOSUR – SICA	
c)	Comunidad Sudamericana de Naciones	48
2)	El entorno de las negociaciones internacionales	.50
, A)	Las negociaciones multilaterales	
,		
B)	EI ALCA	.52
3)	Las negociaciones extrarregionales	. 52
A)	Comunidad Andina	.52
,	i. Comunidad Andina – Unión Europea	52
B)	Países de la CAN	.53
,	i. Colombia, Ecuador y Perú - Estados Unidos	
	ii. Perú – Tailandia	54
C)	MERCOSUR	.55
,	i. MERCOSUR - Canadá	55
	ii. MERCOSUR – Corea del Sur	55
	iii. MERCOSUR – Consejo de Cooperación del Golfoiv. MERCOSUR – India	
	v. MERCOSUR – Iridia	
	vi. MERCOSUR – SACU	
	vii. MERCOSUR - Unión Europea	56
D)	Chile	.57
,	i. Chile – Brunei Darussalam, Nueva Zelanda y Singapur	57
	ii. Chile – China	
	iii. Chile – India	58
E)	México	
	i. México – Japón	59
F)	América del Sur	.59
•	i América del Sur – Países Árabes	50

RESUMEN EJECUTIVO

En 2005, luego de un bienio pautado por un escaso crecimiento (2001-2002), la economía mundial completó su tercer año de importante dinamismo. El aumento del PBI mundial alcanzó al 4,8%, cifra inferior a la registrada en 2004, pero que confirma la actual expansión de la actividad económica a nivel global. Por su parte el comercio de bienes y servicios, creció en torno al 7,3% completando, de igual forma, un trienio de franca expansión.

Las principales economías del mundo registraron situaciones diversas. China (9,9%) e India (8,3%) mantuvieron el ritmo de acelerada expansión, Estados Unidos (3,5%) y las Economías de Reciente Industrialización (4,9%) registraron una leve desaceleración, pero de todas formas registraron tasas de crecimiento significativas. Japón (2,7%) parece haber consolidado definitivamente el camino de recuperación, finalmente la Unión Europea (1,8%) desaceleró su crecimiento registrando un magro desempeño.

Considerando las cifras a paridad de poderes de compra, China (31%), los Estados Unidos (15%) e India (10%) aportaron más de la mitad del crecimiento global del PBI en 2005. De esta forma, los dos primeros siguen siendo los principales propulsores de la economía mundial.

El dinamismo del comercio se concentró, fundamentalmente, en los países en desarrollo. En efecto, en volumen, tanto las exportaciones como las importaciones de este grupo de países crecieron por encima (10,8% y 12,1%, respectivamente) de las correspondientes a los países desarrollados (5,1% y 5,9%, respectivamente). Esta diferencia se explica, principalmente por el gran incremento del comercio de China, sea como comprador o vendedor.

Como consecuencia del mayor crecimiento de los precios de los productos básicos respecto de las manufacturas, la evolución de los términos del intercambio favoreció a los países en desarrollo y a las economías emergentes (6,2%), siendo los más beneficiados los países exportadores de petróleo (25,2%). Por su parte, en las economías desarrolladas dicho indicador mostró una tendencia descendente (-1,7%).

De acuerdo a las proyecciones recientes, en 2006 la economía mundial crecerá a un ritmo del 4,9%, similar al del pasado año. De esta manera el comercio de bienes y servicios se expandiría de manera importante (8%). Nuevamente los motores del crecimiento global serán los Estados Unidos (3,4%) y China (9,5%), mientras que Japón (2,8%) y Europa (2,4%) seguirían mostrando un menor dinamismo.

Dentro de este alentador panorama se presentan riesgos, algunos ya conocidos y comentados en anteriores informes. Entre ellos, el principal motivo de preocupación sigue siendo el abultado déficit en cuenta corriente que registran los Estados Unidos.

La región parece haber dejado atrás el período de inestabilidad conocido como la media década perdida (1998-2002). En 2005, el PBI del conjunto de los países de la ALADI creció un 4,4%, registrando un aumento algo menor que el año anterior (5,7%). Con esto se completó el tercer año consecutivo de expansión, acumulando en el trienio un 12%.

Analizando el crecimiento a nivel de los diferentes países se puede observar un hecho inusual para la región que, al mismo tiempo, muestra el buen momento por el que atraviesa. Todas las economías de la ALADI registraron su segundo año consecutivo de expansión. Este fenómeno no se había registrado, ni siquiera durante la expansión de la década de los noventa.

Algunas características de la actual expansión económica hacen pensar que el crecimiento se ha vuelto más sustentable y que la vulnerabilidad externa se reduce levemente. De hecho, dicha expansión se está procesando con un superávit en la cuenta corriente de la región y, complementariamente, con ingresos netos de capitales autónomos prácticamente nulos. Esto significa que dicho crecimiento del PBI no estuvo basado, como en la época previa, en el endeudamiento con el exterior. También se registran mejorías en la situación fiscal y en la relación deuda producto, aunque cabe señalar que la situación sigue siendo de debilidad.

Los precios de los principales productos exportados por los países miembros de la ALADI experimentaron, en general, una mejoría por sobre los ya atractivos niveles registrados en 2004. El petróleo siguió su sendero ascendente (41%), mientras que el resto revirtió la tendencia descendente del año anterior (9%). Sin embargo, en este grupo se observaron comportamientos diversos: hierro (72%), café (49%), cobre (28%), banana (10%), aluminio (11%), oro (9%), trigo (-5%), harina de soja (-10%), soja (-10%) y aceite de soja (-12%).

En 2006, de acuerdo a las proyecciones de la CEPAL, la región crecería por cuarto año consecutivo. En particular, el PBI correspondiente al conjunto de los países miembros de la ALADI aumentaría en 4,5%.

Indudablemente la región atraviesa por una buena coyuntura económica. Sin embargo, esta reviste algunos riesgos, entre los que corresponde destacar tres: una eventual desaceleración aguda de la economía mundial, un incremento de las tasas de interés y un crecimiento adicional de los precios del petróleo.

El comercio intrarregional registró un nuevo máximo histórico en 2005, superando los 77 mil millones de dólares medido por las importaciones. A su vez, el crecimiento experimentado por el mismo, en torno al 25%, muestra por segundo año consecutivo, una expansión significativa del intercambio intra-ALADI, aunque - como era esperable- con un ritmo más moderado que en 2004, cuando experimentara un crecimiento histórico (37%).

Desde una perspectiva de más largo plazo, parecería que el comercio al interior de la región inició un nuevo período de crecimiento luego del estancamiento derivado de las sucesivas crisis sufridas por la región. La significación de esta expansión queda de manifiesto si considera que, en el bienio 2004-2005 el comercio se incrementó un 71%, siendo necesario retroceder hasta los comienzos de la década de los noventa para encontrar un registro similar (61% en el bienio 1991-1992).

El dinamismo del intercambio al interior de la región se verifica en un contexto de expansión del comercio global de los países miembros. Las exportaciones globales de la región crecieron un 20,3%, superando los 500 mil millones de dólares, mientras que las importaciones lo hicieron en un 18,7%. Ambos flujos alcanzaron también sus máximos niveles históricos.

Durante el año 2005, en el ámbito de la ALADI, se suscribieron 46 instrumentos jurídicos, de los cuales solamente dos son nuevos Acuerdos, mientras que los restantes son protocolos adicionales. Los primeros son el Acuerdo de

Complementación Económica (ACE 58) suscrito entre Perú y el MERCOSUR y el Acuerdo Marco de Complementación Energética Regional suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados al mismo: Chile, Colombia, Ecuador y Venezuela. De los segundos, 28 prorrogaron la vigencia de los Acuerdos, al tiempo que 16 tuvieron como objetivo desarrollar los mismos.

La entrada en vigencia del ACE 58 y del ACE 59 -entre Colombia, Ecuador, Venezuela y los países miembros del MERCOSUR- es un avance fundamental en el proceso de concreción de una red de acuerdos de libre comercio al interior de la región. De esta forma, actualmente son trece los acuerdos de libre comercio suscritos en el seno de la ALADI, a los que cabe agregar el acuerdo constitutivo de la Comunidad Andina. Estos 14 acuerdos de libre comercio cubren 49 de las 66 relaciones bilaterales intra-ALADI, las que dieron cuenta del 84,2% del comercio intrarregional registrado en 2005.

En el plano regional el principal desafío lo constituye el mandato ministerial relacionado con la conformación de un Espacio de Libre Comercio (ELC) al interior de la ALADI. En ese sentido, la mencionada red de acuerdos constituye el principal activo para el establecimiento del ELC, pero su conformación requiere un salto cualitativo que supera la mera adición de acuerdos parciales. En 2005 se dieron los primeros pasos con ese propósito, con la adecuación organizativa de la Secretaría y a través de la elaboración de documentos que sirvan de base a las futuras negociaciones.

Paralelamente, la Secretaría General continuó desarrollando un conjunto de acciones de alcance regional vinculadas con la integración física y logística, el comercio de servicios, el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos y la participación del sector empresarial y laboral.

Entre las mismas corresponde destacar la concreción de la Primera Reunión del Consejo Asesor Laboral (CAL). La instalación por primera vez en el seno de la ALADI de un ámbito laboral de dimensión latinoamericana, después de muchos años desde que fuera creado el CAL sin siquiera haberse reunido, constituyó un hecho político relevante y una oportunidad para que el sector representativo de las fuerzas del trabajo realice aportes concretos en esta etapa del proceso de integración.

En materia de negociaciones extrarregionales, los países de la región continuaron desarrollando una participación activa, sea a nivel multilateral, hemisférico y/o bilateral. En lo referido a las negociaciones internacionales, no se registraron avances en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y estos fueron relativamente escasos en la OMC.

En el caso del ALCA, la IV Cumbre de las Américas, desarrollada en Mar del Plata, dejó en evidencia la división existente en el hemisferio frente a las negociaciones en este ámbito. Por su parte, en el ámbito de las negociaciones multilaterales se pudo confirmar que el camino para hacer avanzar las negociaciones de la Ronda Doha sería tan arduo como se vislumbraba en los años previos. Hong Kong fue una reunión sin mayores logros, pero frente a la posibilidad del fracaso, mantuvo la dinámica del proceso y definió una agenda de trabajo para el año 2006.

Dentro de las negociaciones bilaterales se destacan los avances de las negociaciones de Tratados de Libre Comercio de Colombia, Ecuador y Perú con

EEUU, particularmente la culminación de las mismas por parte de Perú¹. También Chile continuó su agresiva política de acuerdos comerciales ahora con mayor énfasis en el continente asiático, culminando sus negociaciones de ALC con China y el P4, y un acuerdo de preferencias con India.

México y los países del MERCOSUR fueron los que registraron menores avances en esta materia, aunque en el primer caso se destaca la entrada en vigor del acuerdo con Japón y, por otro lado, la amplia red de acuerdos en que está involucrado. Mientras que en el caso del bloque subregional se registraron negociaciones con múltiples países pero con magros resultados, destacando sólo la firma de un acuerdo de preferencias con India.

-

¹ En febrero de 2006, durante la elaboración del presente documento, Colombia y Estados Unidos también culminaron las negociaciones y acordaron el texto del Tratado de Libre Comercio.

I. LA EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

Se mantiene la expansión de la economía mundial 1)

En 2005, luego de un bienio pautado por un escaso crecimiento (2001-2002), la economía mundial completó su tercer año de importante dinamismo. Según la información disponible, el aumento del PBI mundial alcanzó al 4.8%, cifra inferior a la registrada en 2004, pero que confirma la actual expansión de la actividad económica a nivel global. Por su parte el comercio de bienes y servicios, que en el pasado reciente ha seguido la misma evolución que el producto, creció en torno al 7,3% completando, de igual forma, un trienio de franca expansión.

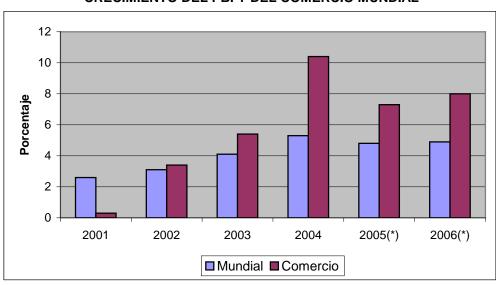


GRÁFICO 1 CRECIMIENTO DEL PBI Y DEL COMERCIO MUNDIAL

Fuente: FMI (*): Proyección.

Las principales economías del mundo registraron una desaceleración de su crecimiento en 2005, sin perjuicio de lo cual se observan situaciones muy diversas. Estados Unidos (3,5%) y China (9,9%) mantuvieron el dinamismo que les permitió mantenerse como propulsores de la expansión mundial. Aunque en ambos casos ejercen una menor incidencia en el total, similar comportamiento tuvieron las Economías de Reciente Industrialización² e India que crecieron al 4,9% y 8,3%, respectivamente. Por el contrario, la Unión Europea (1,8%) siguió registrando un magro desempeño, al tiempo que Japón (2,7%) definitivamente parece haber iniciado el camino de la recuperación.

Las economías desarrolladas, consideradas en su conjunto, exhibieron un limitado dinamismo (2,7%). Tal como se ha observado, únicamente los Estados Unidos registraron un crecimiento importante. Por el contrario, el PBI de los países en desarrollo y las economías emergentes, aunque también se desaceleró, experimentó un aumento significativo (7,2%).

² Se incluye a Corea del Sur, Hong Kong, Indonesia, Filipinas, Malasia, Singapur, Tailandia y Taiwán.

La contribución de China (31%), los Estados Unidos (15%) e India (10%) fue determinante en la expansión económica mundial. En efecto, considerando las cifras a paridad de poderes de compra, estos tres países aportan más de la mitad del crecimiento del PBI global. No obstante lo anterior, la incidencia de las dos economías asiáticas se reduce significativamente si las cifras del producto se calculan en valores corrientes.

R. Mundo 16% China Japón 31% 4% Rusia 3% ALADI 6% **ERI** 7% EEUU UE 15% India 8% 10%

GRÁFICO 2 APORTES AL CRECIMIENTO MUNDIAL (2005)

Fuente: FMI (datos a paridad de poderes de compra).

El crecimiento de los Estados Unidos se basó en la dinámica de la demanda interna, originado tanto en el crecimiento del ingreso y del empleo como en el efecto riqueza derivado de la valorización de los activos inmobiliarios. Sin embargo, el desempeño del PBI en la última parte del año fue menor al previsto como consecuencia de los daños causados por el huracán Katrina. En este sentido, cabe destacar que los efectos directos del mismo fueron acotados, aunque los indirectos serían mayores dado que el área afectada es importante en la producción de hidrocarburos.

En lo que respecta al sector externo, cabe señalar que el déficit en cuenta corriente de los Estados Unidos sigue profundizándose. En el año 2005 se ubicó en el 6,4% del PBI, especialmente como consecuencia de dinamismo de la demanda interna y del incremento del precio del petróleo. Como contrapartida, se amplió el superávit de los países exportadores de petróleo y de China. A pesar de ello, el dólar se apreció respecto a las principales monedas, siguiendo un sendero contrario al necesario para el ajuste de los desbalances globales.

La actividad económica en la Unión Europea se desaceleró (1,8%), luego de que en 2004 (2,5%) presentara señales que auguraban una más rápida recuperación. A pesar de que las tasas de interés se ubicaron en niveles históricamente bajos, la demanda interna mostró un débil desempeño. El escaso crecimiento del PBI se basó en el empuje de las exportaciones, en parte beneficiadas por la depreciación del euro respecto del dólar, ocurrida durante 2005. Por su parte, los acontecimientos de tipo político, como el rechazo a la Constitución europea por parte de Francia y Holanda, tuvieron un escaso impacto sobre la confianza de los agentes económicos.

En Japón se estaría consolidando la recuperación económica luego de más de una década de estancamiento. Sin embargo, el aumento del PBI en 2005 siguió siendo reducido (2,7%). Su incremento se ha basado, en lo fundamental, en los dos componentes de la demanda privada, consumo e inversión, los cuales han derivado su dinamismo del aumento del empleo y de las ganancias empresariales, respectivamente. A diferencia de lo ocurrido en el inicio de la reactivación, la contribución de las exportaciones al crecimiento ha sido menor.

Asia meridional y oriental sigue siendo la región más dinámica del mundo, aunque con importantes diferencias en su interior. Mientras China e India continúan creciendo de forma significativa y sostenida, en el resto de la región se observa una desaceleración moderada, fundamentalmente, debido a la reducción de la dinámica en el sector de bienes de informática y telecomunicaciones, así como por el efecto de los incrementos ocurridos en el precio del petróleo.

El crecimiento chino, que contribuyó con más de un quinto al aumento del PBI mundial, se basó tanto en la expansión de las exportaciones manufactureras, impulsadas en especial por el dinamismo de la inversión, como por la finalización del sistema de cuotas en textiles y vestimenta en el comercio internacional, estipulado en el correspondiente Acuerdo de la OMC.

Cabe recordar que China modificó en julio de 2005 su política cambiaria, orientada ahora a una flotación administrada respecto a una canasta de monedas. De este modo, el renminbi se reevaluó inicialmente en 2,1% frente al dólar permitiendo una cierta flexibilidad³. Estos cambios, si bien modestos, se orientaron en el sentido de corregir los desbalances globales. Respecto a éstos últimos, cabe destacar que el superávit de cuenta corriente chino tuvo un nuevo incremento en el presente año, alcanzando el 7,1% del PBI.

2) El comercio de bienes sigue la evolución del producto

En los últimos años, las variaciones del producto mundial han influido fuertemente en el comercio de bienes; es más, en este período, este ha reaccionado de una manera más que proporcional. En particular, en los últimos tres años, la recuperación de la economía mundial se tradujo en un incremento sostenido del comercio de mercancías, el cual en 2005 alcanzó el 7,2% en términos reales.

El dinamismo del comercio se concentró, fundamentalmente, en los países en desarrollo⁴. En efecto, en volumen, tanto las exportaciones como las importaciones de este grupo de países crecieron por encima (10,8% y 12,1%, respectivamente) de las correspondientes a los países desarrollados (5,1% y 5,9%, respectivamente). Esta diferencia se explica, principalmente por el gran incremento del comercio de China, sea como comprador o vendedor.

Los precios internacionales de las mercancías comercializadas también experimentaron una mejoría respecto al año anterior (6,1%). Sin embargo, se observaron importantes diferencias entre las principales categorías de productos, destacando por su magnitud el incremento registrado por el petróleo (41%). El resto de los productos primarios aumentó en menor proporción (10,3%), aunque igualmente por

³ El nuevo régimen cambiario permite una fluctuación diaria de 0,3% respecto al precio de referencia.

⁴ Dentro de los países en desarrollo se incluyen algunas economías emergentes.

encima de las manufacturas (4,5%). Este crecimiento generalizado del precio de las mercancías se registró tanto en dólares como en euros, incluso en similares porcentajes, por lo que no puede ser atribuido, como en años anteriores, a una desvalorización de la moneda norteamericana.

Los precios de los productos básicos también experimentaron evoluciones diversas. En efecto, mientras que los minerales y metales (26,4%) y las bebidas (21%) aumentaron significativamente, los alimentos y las materias primas agrícolas permanecieron entorno a los valores del año anterior (-0,3% y 1,6% respectivamente).

Como consecuencia del mayor crecimiento de los precios de los productos básicos respecto de las manufacturas, la evolución de los términos del intercambio favoreció a los países en desarrollo (6,2%), siendo los más favorecidos los países exportadores de petróleo (25,2%). Por su parte, en las economías desarrolladas dicho indicador mostró una tendencia descendente (-1,7%).

3) Perspectivas favorables, no exentas de riesgos

De acuerdo a las proyecciones recientes, en 2006 la economía mundial crecerá a un ritmo del 4,9%, similar al del pasado año. De esta manera el comercio de bienes y servicios se expandiría de manera importante (8%). Nuevamente los motores del crecimiento global serán los Estados Unidos (3,4%) y China (9,5%), mientras que Japón (2,8%) y Europa (2,4%) seguirían mostrando un menor dinamismo.

Dentro de este alentador panorama se presentan riesgos, algunos ya conocidos. El principal motivo de preocupación lo sigue constituyendo el abultado déficit en cuenta corriente que registran los Estados Unidos⁵.

Durante 2005, tanto en los Estados Unidos como en China, se procesaron modestos ajustes orientados a corregir este desbalance global: en el primer caso se redujo el déficit fiscal⁶ y en el segundo, como se ha mencionado, se flexibilizó la política cambiaria. Por su parte, el aumento del precio del petróleo contribuyó a agravar el problema, en la medida en que la economía norteamericana es un importador neto de dicho producto.

Como resultado, en 2005, el déficit en cuenta corriente de los Estados Unidos volvió a aumentar (de 5,7% a 6,4% del PBI), en este caso teniendo como contrapartida un aumento del superávit chino y, fundamentalmente, de los países exportadores de petróleo.

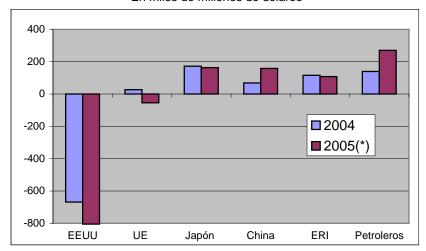
_

⁵ Corresponde señalar que algunos analistas responsabilizan del desequilibrio global al modelo de crecimiento chino, con fuerte énfasis en las exportaciones y la inversión, y escaso soporte en el consumo interno (el que a su vez muestra un desequilibrio urbano/rural).

⁶ El déficit fiscal de los Estados Unidos se redujo de 4% a 3,7% del PBI.

GRÁFICO 3 SALDOS EN CUENTA CORRIENTE

En miles de millones de dólares



Fuente: FMI

Nota: La categoría "Petroleros" incluye los 20 principales países exportadores

(*): Proyección

En teoría se puede afirmar que la corrección de dicho desbalance es posible sin intervención alguna, dependiendo del nivel de incertidumbre. En la medida que los inversores extranjeros pierdan la confianza en la economía norteamericana y se orienten hacia otros mercados, ello que desencadenaría dos mecanismos de ajuste: por un lado, a través de la devaluación del dólar, mejoraría la balanza comercial de dicho país; por otro lado, a través del alza de la tasa de interés⁷, con lo cual se contraería la demanda interna.

Cabe mencionar que dicho ajuste se puede procesar gradualmente o de manera brusca. En este último caso, la expansión de la economía mundial se vería resentida por una fuerte contracción de la demanda externa norteamericana, que ha sido uno de los principales factores del dinamismo mundial durante la última década.

Las medidas de política económica que se implementen, principalmente en China y en los Estados Unidos, pueden contribuir a que el ajuste no sea traumático. Las mismas se deberían orientar, en el primer caso, a una mayor flexibilidad cambiaria, permitiendo la revaluación del renminbi a un ritmo más acelerado y, en el segundo, a la contracción de la demanda interna, tanto a través de un mayor esfuerzo fiscal como de una suba de la tasa de interés.

Otro creciente motivo de preocupación es el impacto que pueda tener la evolución de los precios del petróleo sobre el comportamiento de la economía mundial. Hasta el momento, las alzas registradas desde el año 2003 han tenido un efecto muy limitado sobre el dinamismo de la actividad económica.

Tal efecto se explica, básicamente, porque su origen resultó mucho más de la expansión de la demanda que en restricciones de oferta, operando el precio como un regulador del mercado, en un marco de expansión del producto. Otro componente en dicha explicación se deriva de la comparación de los precios reales de dichos

.

⁷ En este escenario, los inversores extranjeros exigirían un premio en la tasa de interés para permanecer en dicho mercado.

combustibles, la cual muestra que los niveles correspondientes a 2005 están todavía por debajo de los máximos alcanzados en el pasado.

Sin embargo, las perspectivas son menos alentadoras. No se pueden descartar nuevas subas del precio del petróleo en la medida en que la capacidad ociosa de refinación es limitada. Por otra parte, más en el largo plazo, se debe considerar que la producción de los países no pertenecientes a la OPEP está alcanzando su máximo⁸, al tiempo que en países con reservas abundantes, la inversión ha sido escasa, comprometiendo la expansión de la producción en el futuro.

Incrementos adicionales, en la medida en que se originen en restricciones de oferta como los referidos a conflictos políticos vigentes (o en ciernes), podrían afectar de manera más pronunciada la confianza de los agentes económicos. A su vez, tendrían un impacto mayor sobre las expectativas de inflación y conducirían a la implementación de políticas monetarias más restrictivas. De este modo, los efectos negativos sobre el dinamismo de la economía mundial serían más notorios que en el pasado reciente.

Finalmente, otro riesgo que enfrentará la economía mundial en el futuro próximo es la probable implementación de medidas proteccionistas por parte de diversos países. Estas iniciativas han estado relacionadas, en general, con la fuerte expansión de las exportaciones chinas y, en particular, con la finalización del sistema de cuotas en textiles y vestimenta. De prosperar las mismas, el rol del comercio como transmisor del dinamismo global se verá limitado.

II. EL ENTORNO Y LAS PERSPECTIVAS REGIONALES

1) La región creció por tercer año consecutivo

La región parece haber dejado atrás el período de inestabilidad conocido como la media década perdida (1998-2002). En 2005, según las estimaciones, el PBI del conjunto de los países de la ALADI creció un 4,4%, registrando un aumento algo menor que el año anterior (5,7%). Con esto se completó el tercer año consecutivo de expansión, acumulando en el trienio un 12%.

Durante estos últimos tres años el producto por habitante se incrementó en 8%, con lo que se superaron los niveles vigentes previos a la crisis. Sin embargo, aún es claramente insuficiente para mejorar de forma significativa las condiciones sociales de la mayoría de la población que, en una proporción del 40,6% del total, aún vive en condiciones de pobreza.

El desempeño de la región se benefició del favorable contexto económico internacional ya comentado, caracterizado por la expansión del PBI y del comercio mundial, por el nivel de los precios de los productos básicos y por tasas de interés situadas en mínimos históricos.

La presente recuperación del nivel de actividad económica de la región ha estado liderada por las exportaciones. Sin embargo, en la medida en que el crecimiento se ha consolidado, la demanda interna ha tenido una mayor incidencia en

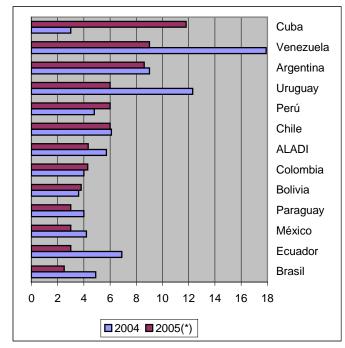
⁸ Durante 2005, los integrantes de la OPEP incrementaron su producción a los efectos de compensar un crecimiento menor al esperado en el resto de los países productores de petróleo.

dicho proceso. Por un lado, el consumo privado se está expandiendo en respuesta al aumento del ingreso y, por otro, como generalmente ocurre en la salida de las crisis, como resultado de la capacidad ociosa existente, la inversión ha reaccionado con un cierto rezago.

Analizando el crecimiento por país se puede observar un hecho inusual para la región que, al mismo tiempo, muestra el buen momento por el que atraviesa. Todas las economías de la ALADI registraron su segundo año consecutivo de expansión. Este fenómeno no se había registrado, ni siquiera durante la expansión de la década de los noventa.

Dentro de este desempeño general es posible distinguir tres grupos de países. El primero, caracterizado por su elevado crecimiento, incluye a dos economías que enfrentaron recientemente crisis agudas y que actualmente se encuentran en proceso de recuperación (Argentina y Venezuela) y, por otro lado, a Cuba⁹.

GRÁFICO 4 ALADI: TASA DE CRECIMIENTO DEL PBI



Fuente: CEPAL (*): Proyección.

El segundo, de crecimiento más moderado, pero aún por encima del promedio global de la ALADI, que incluye a Chile, Perú y Uruguay. Finalmente, el grupo de menor crecimiento relativo comprende al resto de los países, entre los cuales se encuentran las dos principales economías de la región – Brasil y México -, Colombia y los tres países de menor desarrollo (Bolivia, Ecuador y Paraguay).

2) <u>El crecimiento es más sustentable que en el pasado</u>

El crecimiento que experimenta la región presenta algunas características positivas, que lo diferencian de la última fase de expansión registrada en la década de los noventa. Todo ello se traduce en lo que se podría denominar un crecimiento más sustentable.

Un primer rasgo distintivo de la actual expansión económica es que se está procesando con un superávit en la cuenta corriente de la región y, complementariamente, con ingresos netos de capitales autónomos prácticamente nulos. Esto significa que dicho crecimiento del PBI no estuvo basado, como en la época previa, en el endeudamiento con el exterior.

_

⁹ La información suministrada por este país indica un crecimiento de 11,8% en 2005. Esta tasa fue calculada a partir de una nueva metodología que está siendo analizada entre la CEPAL y el Gobierno de Cuba.

CUADRO 1 ALADI (1) BALANZA DE PAGOS 2004 - 2005

En millones de dólares

Concepto	2004	2005(2)
Balanza de bienes	73.044	93.722
Balanza de servicios	-18.328	-24.902
Balanza de comercial de bienes y servicios	54.716	68.820
Balanza de renta	-62.313	-67.790
Balanza de transferencias corrientes	29.693	34.665
BALANZA DE LA CUENTA CORRIENTE	22.096	35.695
Inversión extranjera directa neta	41.927	44.011
BALANZA DE CUENTA CAPITAL Y FINANCIERA (3)	-10.700	4.979
BALANZA GLOBAL (3)	11.396	40.674

Fuente: CEPAL

Elaboración: Secretaría General de la ALADI

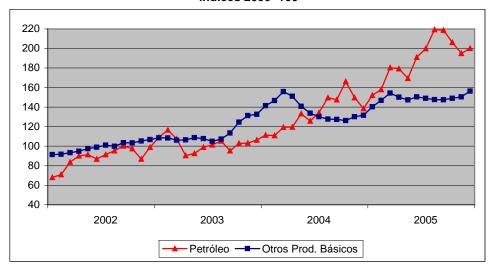
(1): No incluye Cuba(2): Estimación preliminar

(3): Excluye los préstamos del FMI y el financiamiento excepcional

Tal desempeño de la cuenta corriente se explica por el impulso ya anotado del comercio mundial sobre las exportaciones de la región; por la favorable evolución de los precios en los productos básicos de exportación; por las reducidas tasas de interés internacionales; y por el incremento de las remesas del exterior provenientes de inmigrantes.

Los precios de los principales productos exportados por los países miembros de la ALADI experimentaron, en general, una mejoría por sobre los ya atractivos niveles registrados en 2004. El petróleo siguió su sendero ascendente (41%), mientras que el resto revirtió la tendencia descendente del año anterior (9%). Sin embargo, en este grupo se observaron comportamientos diversos: hierro (72%), café (49%), cobre (28%), banana (10%), aluminio (11%), oro (9%), trigo (-5%), harina de soja (-10%), soja (-10%) y aceite de soja (-12%).

GRÁFICO 5
PRECIOS DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS EXPORTADOS POR LA ALADI
Índices 2000=100



Fuente: Elaborado por la Secretaría General de la ALADI, con base en cifras de UNCTAD. Nota: Los otros productos básicos incluyen: harina de soja, café, soja, cobre, hierro, oro, aluminio, banana, aceite de soja y trigo.

Una segunda característica del actual crecimiento es que el superávit que experimentó la balanza de pagos en los últimos años, ha permitido una significativa acumulación de reservas, a lo que se agrega que, en un contexto de tipos de cambio flexibles, las autoridades monetarias han comprado divisas para estabilizar el tipo de cambio real.

Otro rasgo a señalar es el descenso del peso de la deuda externa neta sobre el PBI. Esto ha resultado de la expansión del producto, de la acumulación de reservas y, en algunos casos, de la corrección de precios relativos. Además, como consecuencia de las operaciones de reestructuración, la participación de la deuda de corto plazo ha disminuido. Cabe subrayar sin embargo que, en muchos países de la región, los niveles de endeudamiento son aún elevados.

Finalmente, se puede anotar que en la mayoría de los países ha mejorado la situación fiscal. Aumentaron los superávit primarios como consecuencia de que los ingresos fiscales han respondido a la expansión del nivel de actividad económica, al tiempo que el gasto descendió en relación al producto.

Este conjunto de características hacen pensar que los países de América Latina, y de la ALADI en particular, están mejor preparados que en el pasado para enfrentar un eventual cambio en las actuales condiciones del contexto internacional.

3) <u>La región seguirá creciendo el presente año</u>

En 2006, de acuerdo a las proyecciones de la CEPAL, la región crecería por cuarto año consecutivo. En particular, el PBI correspondiente al conjunto de los países miembros de la ALADI aumentaría en 4.5%.

El menor crecimiento proyectado se explica, fundamentalmente, porque las economías que salieron de crisis profundas, y que lideraron la recuperación,

moderarían su ritmo de expansión. Sin perjuicio de ello, cabe destacar que nuevamente todos los países registrarían un aumento del producto.

Indudablemente la región atraviesa por una buena coyuntura económica. Sin embargo, esta reviste algunos riesgos, entre los que corresponde destacar tres: una eventual desaceleración aguda de la economía mundial, un incremento de las tasas de interés y un crecimiento adicional de los precios del petróleo.

Como ya se ha mencionado, la corrección de los desbalances existentes a nivel global se podría procesar, en el peor de los casos, de forma brusca y traumática. En este marco, las economías de la región se verían seriamente afectadas por la reducción de la demanda externa por parte de los Estados Unidos. Su impacto se transmitiría con más fuerza a aquellos países con relaciones comerciales más profundas, fundamentalmente México y, en menor medida, Ecuador, Colombia y Venezuela.

Cabe señalar que la posible desaceleración del otro motor de la economía mundial, China, no representaría riesgos importantes, en lo fundamental porque su participación en la cartera de exportaciones de la región es aún poco significativa. Sin embargo, cabe resaltar su relevancia en la demanda global de algunos productos básicos exportados por la región, como el cobre y la soja.

Por su parte, un aumento de las tasas de interés a nivel internacional, como parte del mecanismo de ajuste global, perjudicaría notoriamente a la región. En muchos países de la ALADI la relación deuda producto es todavía muy elevada, por lo que son especialmente vulnerables a la evolución de dicha variable. En ese sentido, cabe mencionar que desde 2004 se viene experimentando un incremento sostenido de estas tasas, las que de todas formas aún se encuentran en valores relativamente favorables para la región.

Finalmente, un incremento del precio del petróleo tiene impactos diferenciales en las economías de la ALADI. Los países exportadores se benefician del mismo, pero los importadores pueden verse seriamente afectados. Sin perjuicio de lo anterior, las consecuencias indirectas, derivadas de su efecto negativo sobre la dinámica de la economía mundial, serían de mayor relevancia puesto que afectarían globalmente a la región.

4) El comercio intrarregional registró un nuevo máximo

El comercio intrarregional registró un nuevo máximo histórico en 2005, superando los 77 mil millones de dólares medido por las importaciones. A su vez, el crecimiento experimentado, en torno al 25%, muestra por segundo año consecutivo, una expansión significativa del intercambio intra-ALADI, aunque - como era esperablecon un ritmo más moderado que en 2004, cuando experimentara un crecimiento histórico (37%)¹⁰.

¹⁰ El crecimiento fue del 40% medido por las exportaciones.

CUADRO 2 ALADI: COMERCIO EXTERIOR GLOBAL 2004 - 2005

En millones de dólares y porcentajes de variación con respecto a 2004

	ALADI		REST	O DEL MU	GLOBAL		
AÑO	Export.	Import.	Export.	Import.	Saldo	Export.	Import.
2004 2005	57.758 72.120	61.787 77.808	371.719 444.494	309.353 362.804	62.366 81.689	429.477 516.613	371.140 440.612
Variación	24,9	25,9	19,6	17,3	01.000	20,3	18,7

Fuente: Datos suministrados por los países miembros

Elaboración: Secretaría General de la ALADI

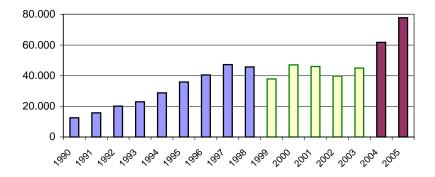
Nota: En el caso de algunos países los datos del año 2005 fueron estimados

Exportación FOB, importación CIF

Desde una perspectiva de más largo plazo, parecería que el comercio al interior de la región inicia un nuevo período de crecimiento luego del estancamiento derivado de las sucesivas crisis sufridas por la región. La significación de esta expansión queda de manifiesto si considera que, en el bienio 2004-2005 el comercio se incrementó un 71%, siendo necesario retroceder hasta los inicios de la década de los noventa para encontrar un registro similar (61% en el bienio 1991-1992).

GRÁFICO 6 IMPORTACIONES INTRA-ALADI 1990 - 2005

En millones de dólares



El dinamismo del intercambio al interior de la región se verifica en un contexto de expansión del comercio global de los países miembros. Las exportaciones globales de la región crecieron un 20,3%, superando los 500 mil millones de dólares, mientras que las importaciones lo hicieron en un 18,7%. Ambos flujos alcanzaron también sus máximos niveles históricos. De todas formas, el dinamismo intrarregional supera al del comercio global, lo que permite una nueva recuperación de su participación en el total, que pasa del 13,4% al 14% en el caso de las exportaciones y del 16,6% al 17,7% en el caso de las importaciones. Cabe destacar que este último valor representa un máximo histórico.

El fuerte impulso del comercio intrarregional se vincula con el ya comentado crecimiento económico que ha registrado la región. Durante 2005 todos los países expandieron sus compras intrarregionales de manera significativa, con la excepción de Paraguay (6%). Los restantes países mostraron tasas de variación de dos dígitos, correspondiendo la menor de ellas a Brasil con un 15%. Entre los más dinámicos se encontraron Venezuela (58%), Uruguay (35%), Colombia (33%) y Argentina (32%). Argentina y Venezuela contribuyeron con algo más de la tercera parte del aumento total (36,6%), mientras que Chile, México y Brasil en conjunto, agregaron otro 35%.

En lo que respecta a las exportaciones, todos los países miembros de la ALADI aumentaron también sus ventas hacia la región¹¹. Por sus muy altas tasas de crecimiento se destacaron Perú (49%), México (43%) y Ecuador (42%), a los que se agregaron Bolivia, Brasil, Colombia y Chile cuya expansión superó el 20%. Por el contrario, Paraguay y Venezuela mostraron tasas de incremento relativamente bajas. Finalmente, cabe destacar que Brasil explica casi un 40% del crecimiento total, mientras que Argentina y México, en conjunto, responden por otro 27%.

CUADRO 3

ALADI: INTERCAMBIO COMERCIAL INTRARREGIONAL Y EXTRARREGIONAL POR PAÍSES

2004 - 2005

En millones de dólares

_		E:	xportacio	nes hacia				lm	portacio	nes desde		
_		ALADI		Rest	o del Mun	do		ALADI		Rest	o del Mun	do
PAÍS	2004	2005	Var %	2004	2005	Var %	2004	2005	Var %	2004	2005	Var %
Argentina	13.450	15.511	15	21.099	24.502	16	9.682	12.821	32	12.763	15.871	24
Bolivia	1.456	1.831	26	809	967	20	1.161	1.408	21	727	935	29
Brasil	19.699	25.429	29	76.776	92.879	21	10.721	12.357	15	55.733	65.460	17
Colombia	4.235	5.350	26	12.495	15.837	27	4.713	6.263	33	12.032	14.941	24
Chile	4.877	6.078	25	26.030	32.519	25	9.068	11.463	26	13.293	18.370	38
Ecuador	1.369	1.945	42	6.384	7.880	23	3.355	4.001	19	4.518	5.608	24
México	4.215	6.047	43	183.784	207.664	13	9.025	10.598	17	187.785	210.672	12
Paraguay	960	1.042	8	667	646	-3	1.680	1.776	6	1.418	1.938	37
Perú	2.061	3.067	49	10.373	13.934	34	4.392	5.183	18	5.709	7.319	28
Uruguay	1.027	1.135	11	1.904	2.270	19	1.488	2.008	35	1.630	1.871	15
Venezuela	4.108	4.498	9	29.518	43.588	48	4.681	7.403	58	10.016	14.910	49
TOTAL (1)	57.758	72.120	25	371.719	444.494	20	61.787	77.808	26	309.353	362.804	17

Fuente: Datos suministrados por los países miembros

Elaboración: Secretaría General de la ALADI

Nota: - exportaciones FOB, importaciones CIF salvo México y Venezuela (FOB)

(1) incluye Cuba, para el 2005 son estimaciones en base a información de los copartícipes

En cuanto al intercambio por circuitos comerciales, se observa en todos ellos un crecimiento significativo. Sin embargo, los flujos que más se expandieron son los de CAN - México (44,9%), CAN - MERCOSUR (38,1%), Cuba - Resto de ALADI (30,6%) y CAN - Chile (29%).

De acuerdo a lo anterior, si bien los flujos intra-MERCOSUR reducen levemente su participación, concentran un 28% del comercio intrarregional, por lo que se mantienen como el circuito de mayor tamaño absoluto. Asimismo, se destacan por

⁻ en el caso de algunos países los datos del año 2005 fueron estimados

¹¹ Para el caso de Cuba, país para el cual no se dispone información para 2005, los datos aportados por los copartícipes parecen indicar que sería la excepción, dado que experimentaría una reducción significativa de sus ventas a la región.

su importancia en el intercambio: MERCOSUR – Chile (14,4%), CAN – MERCOSUR (14,3%), Intra – CAN (13%) y MERCOSUR – México (11%).

CUADRO 4
ALADI: IMPORTACIONES INTRARREGIONALES POR CIRCUITO DE COMERCIO
2004 - 2005

En millones de dólares CIF y porcentajes

	MILLONES DE	DÓLARES	% S/TOTA	% CREC.	
CIRCUITO	2004	2005	2004	2005	2005/2004
Intra - MERCOSUR	17.948	21.783	29,0	28,0	21,4
MERCOSUR - Chile	9.064	11.243	14,7	14,4	24,0
CAN - MERCOSUR	8.039	11.099	13,0	14,3	38,1
Intra - CAN	8.340	10.133	13,5	13,0	21,5
MERCOSUR - México	7.170	8.541	11,6	11,0	19,1
CAN - México	4.199	6.082	6,8	7,8	44,9
CAN - Chile	2.944	3.799	4,8	4,9	29,0
Cuba - Resto de ALADI	2.000	2.613	3,2	3,4	30,6
Chile - México	2.083	2.516	3,4	3,2	20,8
TOTAL ALADI	61.787	77.808	100,0	100,0	25,9

Fuente: Datos suministrados por los países miembros

Elaboración: Secretaría General de la ALADI

Nota: En el caso de algunos países los datos del año 2005 fueron estimados

El comercio de la región con el Resto del Mundo se caracterizó por una expansión significativa, tanto de las exportaciones (19,6%) como de las importaciones (17,3%), aunque, como se mencionara, su dinamismo fue inferior al del intercambio intrarregional.

Los países miembros de la ALADI, con la única excepción de Paraguay (-3%), incrementaron sus ventas al Resto del Mundo. Los mayores ritmos de crecimiento los alcanzaron Venezuela (48%), Perú (34%), Colombia (27%) y Chile (25%). Por su parte, el aumento de las compras extrarregionales se extendió a todos los países de la región, siendo las importaciones de Venezuela (49%), Chile (38%) y Paraguay (37%) las que más crecieron.

El saldo comercial del conjunto de los países miembros de la ALADI con el Resto del Mundo continuó mejorando; es así como, luego del significativo superávit registrado en 2004 (62 mil millones de dólares), dicha cifra se amplió a más de 81 mil millones de dólares en 2005.

III. EL PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL

1) <u>Avances dentro de la región</u>

A) <u>Acuerdos de Alcance Parcial</u>

Durante el año 2005, en el ámbito de la ALADI, se suscribieron 46 instrumentos jurídicos, de los cuales solamente dos son nuevos Acuerdos, mientras que los restantes son protocolos adicionales.

Los primeros son el Acuerdo de Complementación Económica (ACE 58) suscrito entre Perú y el MERCOSUR y el Acuerdo Marco de Complementación Energética Regional suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados al mismo: Chile, Colombia, Ecuador y Venezuela. De los segundos, 28 prorrogaron la vigencia de los Acuerdos, al tiempo que 16 tuvieron como objetivo desarrollar los mismos.

INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS POR LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ALADI EN EL ÁMBITO DE LA ASOCIACIÓN DURANTE EL AÑO 2005

Acuerdo (Número)	Protocolo Adicional	Partes	Objetivos
	C	Complementación Eco	onómica
2	62	Brasil, Uruguay	Establece reglas para el comercio bilateral en el Sector Automotor, hasta la efectiva entrada en vigencia de la Política Automotriz del MERCOSUR.
2	63	Brasil, Uruguay	Prórroga de vigencia del Acuerdo
8	7	México, Perú	Prórroga de vigencia del Acuerdo
14	32	Argentina, Brasil	Prórroga de vigencia del Acuerdo
18	44	MERCOSUR	Protocoliza la Decisión 04/01 del Consejo Mercado Común que unifica normas relativas al Régimen de Origen MERCOSUR
18	49	MERCOSUR	Prorroga vigencia de disposiciones transitorias
33	6	Colombia, México, Venezuela	Se incorpora el sector automotor al programa de desgravación del Acuerdo, y se establecen las reglas de origen para este sector
33	7	Colombia, México, Venezuela	Elimina diversas reglas de origen del anexo al artículo 6-03 del Acuerdo
35	40	Chile, MERCOSUR	Chile otorga a Brasil una preferencia del 100% para determinados vehículos automotores
35	41	Chile, MERCOSUR	Incorpora preferencias arancelarias entre Paraguay y Chile

Acuerdo (Número)	Protocolo Adicional	Partes	Objetivos
	Compler	nentación Económica	(continuación)
35	42	Chile, MERCOSUR	Modifica observaciones sobre vinos finos de mesa referente al grado alcohólico máximo permitido.
35	43	Chile, MERCOSUR	Incorpora preferencias arancelarias entre Uruguay y Chile
35	44	Chile, MERCOSUR	Incorpora preferencias arancelarias de 100% para aceites vegetales en el comercio entre Chile y Argentina.
35	45	Chile, MERCOSUR	Modificar el Artículo 31 del Acuerdo, referente al régimen de draw back.
36	23	Bolivia, MERCOSUR	Modifica el Artículo 19 del Acuerdo, al excluir del Programa de Liberalización productos bajo el régimen de draw a partir 2011
38	2	Chile, Perú	Acelera Programa de Liberación Comercial
39	26 a 33	Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela	Prorroga la vigencia del Acuerdo
48	20 a 23	Argentina, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela	Prorroga la vigencia del Acuerdo
55	1	MERCOSUR- México	Modifica la Nota Complementaria N° 1 al Apéndice II sobre comercio del sector automotor entre Brasil y Uruguay, referente a restricciones de orden técnico
58		Perú, MERCOSUR	Establece un área de libre comercio
58	1	Perú, MERCOSUR	Establece un Régimen de Solución de Controversias
58	2	Perú, MERCOSUR	Establece un Régimen para productos originarios de zonas francas o áreas aduaneras especiales entre Brasil y Perú.
	Rene	gociación del Patrimo	nio Histórico
18	18	Colombia, Paraguay	Prorroga vigencia del Acuerdo
20	19 a 23	Paraguay, Perú	Prorroga la vigencia del Acuerdo
21	21 y 22	Paraguay, Venezuela	Prorroga la vigencia del Acuerdo
33	19 a 23	Perú, Uruguay	Prorroga la vigencia del Acuerdo
		Artículo 14 TM 8	30
3	2	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay	Establece disposiciones sobre infracciones y sanciones en transporte internacional terrestre
		Promoción del Com	ercio
19		Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela	Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados

Es importante destacar la puesta en vigencia del Acuerdo de Complementación Económica Nº 59, mediante el cual Colombia, Ecuador y Venezuela, establecen un Área de Libre Comercio con los países miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay). Dicha puesta en vigencia, en la medida que se debería realizar de manera bilateral, fue un proceso que se extendió desde enero hasta abril de 2005.

Asimismo, cabe señalar que el ACE 59 establece que se mantendrán en vigor las cláusulas correspondientes a los Acuerdos de Complementación Económica N° 28, 30, 39 y 48, a los Acuerdos de Renegociación 18, 21, 23 y 25; y a los Acuerdos Comerciales N° 5 y 13, que son los que previamente regían las relaciones entre las partes, que no resulten incompatibles con el acuerdo suscrito, o que se refieran a temas que no fueren incluidos en éste. Sin embargo, quedan sin efecto las preferencias arancelarias negociadas y los aspectos normativos vinculados a ellas que hagan parte de los Acuerdos mencionados anteriormente.

Por su parte, el Acuerdo de Complementación Económica N° 58, Perú – MERCOSUR, fue protocolizado en la Secretaría General de la ALADI el 30 de noviembre de 2005. Su entrada en vigencia requiere de su incorporación a las legislaciones nacionales, por lo cual mientras esto ocurre las Partes podrán aplicar el Acuerdo de modo bilateral en la medida en que ello este autorizado por las respectivas legislaciones internas. En el Artículo 39 de dicho Acuerdo, se expone que al entrar éste en vigencia, las preferencias arancelarias negociadas y los aspectos normativos relativos a éstas quedarán sin efecto, específicamente las vinculadas a los Acuerdos de Complementación Económica Nº 39 y 48, los Acuerdos de Renegociación Nº 20 y 33; y los Protocolos que se hayan suscrito a dichos Acuerdos. De igual manera, se mantendrán en vigencia las disposiciones de los ya mencionados Acuerdos y Protocolos que no resulten incompatibles con el nuevo Acuerdo, cuando se refieran a temas que no han sido incluidos en el mismo.

Considerando estos dos últimos, actualmente son trece los acuerdos de libre comercio suscritos en el seno de la ALADI. Si a ello se agrega el Acuerdo de Cartagena, constitutivo de la Comunidad Andina, que no fue protocolizado en el ámbito de la Asociación y que por sus características corresponde a un acuerdo de "tercera generación", se encuentran las bases para la conformación progresiva un espacio de libre comercio entre los países miembros de la ALADI.

Los 14 acuerdos de libre comercio antes mencionados cubren 49 de las 66 relaciones bilaterales intra-ALADI. Si se considera aquellos casos que en 2006 tienen liberados más del 85% de los ítems, amparan un total de 33 relaciones bilaterales y un 73,1% del comercio intrarregional.

Considerando los compromisos ya suscritos, y el consecuente avance del proceso de desgravación, en el año 2014 dichas cifras ascenderán a 37 y 76,2% respectivamente. Posteriormente, en 2015 dicha liberalización alcanzará a todos los acuerdos de libre comercio suscritos, abarcando el 84,2% del comercio intrarregional registrado en 2005.

ALADI
LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO RECÍPROCO CON BASE EN LOS ALC SUSCRITOS
El área gris indica que se alcanzó una Zona de Libre Comercio (a)

	Importac. 2005	2006	2007		2014	2015
Comunidad Andina	10.133					
MERCOSUR	21.783					
México - Chile	2.516					
México - Uruguay	314					
Chile - Colombia	722					
Chile - Venezuela	474					
Chile-Ecuador	681					
Grupo de los Tres	4.783					
Bolivia - México	81					
MERCOSUR - Chile	11.243					
MERCOSUR - Bolivia	2.432					
Chile - Perú	1.722					
MERCOSUR - Perú	2.408					
MERCOSUR - CAN (3)	6.259					
Comercio liberado en % del comercio intra-ALADI		73,1	73,1	73,1	76,2	84,2
Relaciones bilaterales liberadas (b)		33	33	33	37	49

a) Se señala a partir del año en que los ítem arancelarios liberados superan el 85% del universo

Elaboración: Secretaría General de la ALADI

a) Acuerdos existentes

i. Argentina – Bolivia – Brasil – Chile – Paraguay – Perú – Uruguay

Las países signatarios del Acuerdo de Alcance Parcial N° 3 sobre Transporte Internacional Terrestre, suscrito al amparo del Artículo 14 del Tratado de Montevideo de 1980, firmaron el Segundo Protocolo Adicional. Este establece disposiciones sobre infracciones y sanciones, dejando sin efecto el Primer Protocolo Adicional.¹².

Este nuevo Protocolo señala que las empresas que realizan transporte internacional terrestre incurrirán en responsabilidad cuando la infracción a sus deberes u obligaciones sea susceptible de la aplicación de una medida disciplinaria, la que deberá ser acreditada mediante un proceso administrativo que permita su defensa.

A estos fines, el protocolo define las infracciones y las califica en gravísimas, graves, medias o leves. De igual forma, establece las sanciones, las que pueden ser multa, la suspensión del permiso o su revocación, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida y las circunstancias atenuantes que arroje el mérito

_

b) Los doce países conforman un total de 66 relaciones bilaterales posibles

¹² Cabe mencionar que luego de 10 años sin registrarse modificaciones o adiciones al acuerdo –el mismo fue suscrito en 1990 y su Primer Protocolo en 1994- a fines de 2004 se suscribió un acuerdo entre Chile y Perú sobre transporte de pasajeros por carretera entre Tacna y Arica, el cual fue finalmente protocolizado en 2005 como Cuarto Protocolo Adicional.

de los antecedentes. Las multas deberán ser pagadas en la moneda del país en el cual se cometió la infracción sancionada. La reiteración de las infracciones implica sanciones mayores.

A su vez, se dispone que ningún vehículo habilitado con la documentación en regla, bajo presunta infracción, podrá ser retenido bajo pretexto del pago de la sanción correspondiente.

ii. Bolivia - Chile

Durante el desarrollo de la XXIX Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados, Chile y Bolivia acordaron el texto del XV Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 22. El mismo, que se encuentra en proceso de protocolización ante la ALADI, amplía y profundiza el programa de liberación del Acuerdo.

En materia de acceso a mercado Chile le otorga a Bolivia una preferencia del 100% a todos los productos originarios de dicho país, con la excepción de aquellos comprendidos en sistema de Bandas de Precios: trigo y morcajo (excepto trigo duro); harina de trigo o morcajo; y el azúcar de caña o de remolacha y la sacarosa químicamente pura, en estado sólido.

En el caso del azúcar, Chile le otorga a Bolivia un contingente de 6.000 toneladas anuales libre de aranceles para los productos correspondientes a las subpartidas 1701.91 y 1701.99, las cuales excluyen únicamente los azúcares en bruto sin adición de aromatizante no colorante.

Cabe destacar que las preferencias otorgadas por Chile a Bolivia se realizan sin reciprocidad.

El acuerdo además prevé la constitución de Comités Técnicos en las áreas comercial, fitozoosanitaria, promoción comercial, agroforestal, turismo, aduanera, normas técnicas y de cooperación, entre otras, como instancias de trabajo y de apoyo a la Comisión Administradora del Acuerdo.

iii. Bolivia – MERCOSUR

Bolivia y el MERCOSUR suscribieron el Protocolo Adicional N° 23 al ACE 36. El mismo extiende hasta el 1° enero de 2011 el beneficio previsto en el Acuerdo, respecto a que aquellos productos que incorporen en su fabricación insumos importados temporalmente, o bajo el régimen de draw back, los cuales podrán hacer uso de las desgravaciones previstas en el Programa de Liberación Comercial. Originalmente este beneficio se extendía hasta el 1° de enero de 2002 y había sido prorrogado hasta el 1° de enero de 2006 (Protocolo Nº 15).

iv. Brasil – Uruguay

Brasil y Uruguay suscribieron el Protocolo Adicional N° 62 al Acuerdo de Complementación Económica N° 2, el cual sustituye el anterior Protocolo N° 60. Los mismos establecen reglas para el comercio bilateral en el Sector Automotor, hasta la efectiva entrada en vigor de la Política Automotriz del MERCOSUR.

Los productos automotores contemplados, siempre que se trate de bienes nuevos, son los siguientes: automóviles y vehículos comerciales livianos; ómnibus;

camiones; camiones tractores para semi-remolque; chasis con motor; remolques y semi-remolques; carrocerías y cabinas; tractores agrícolas, cosechadoras, maquinaria agrícola autopropulsada; maquinaria vial autopropulsada; y autopartes.

Se establecen dos modalidades de acceso al mercado brasileño de vehículos y autopartes producidas en Uruguay: uno con 100% de preferencia y sin limitaciones cuantitativas para los productos que cumplan con un requisito de origen (Índice de Contenido Regional) más exigente; otro con 100% de preferencia pero dentro de determinados cupos anuales para los productos que cumplan con un requisito menos exigente.

Los automóviles y vehículos comerciales livianos producidos en Brasil e importados por Uruguay tendrán, igualmente, una preferencia del 100%, pero con cuotas anuales. Por encima de dichas cuotas, estos mismos productos podrán acceder al mercado uruguayo con un margen de preferencia del 70%, sin limitaciones cuantitativas.

Sin embargo, desde el 1 de enero de 2007, los automóviles y vehículos comerciales livianos, producidos en Brasil, entrarán al mercado uruguayo con un margen de preferencia del 100%.

Los demás productos establecidos en el Protocolo, elaborados en Brasil, tendrán libre acceso al mercado del Uruguay con un 100% de preferencia. El Protocolo incluye disciplinas específicas para los casos de bienes producidos a partir de inversiones amparadas por incentivos gubernamentales o producidos con tales beneficios.

v. Chile – MERCOSUR

Durante el año 2005 se firmaron 6 Protocolos Adicionales al ACE 35. Cinco de estos protocolos implican la aceleración o profundización del programa de liberación si bien afectan a un número muy limitado de productos y en la mayoría de los casos refieren a preferencias acordadas en forma separada por algún país del bloque. En el primero de ellos, el N° 40, se establece que Chile le otorgará a Brasil una preferencia arancelaria de 100% para los vehículos automotores destinados al transporte de 10 o más personas.

En el Protocolo Adicional Nº 41, firmado el 20 de septiembre, se amplía el Programa de Liberación del Acuerdo, partir de la incorporación de preferencias arancelarias bilaterales entre Paraguay y Chile. Por medio de este Protocolo, Paraguay se compromete a otorgar a Chile una preferencia del 83% a las manzanas y peras hasta el 2010, y del 60% a las confituras, jaleas, mermeladas y duraznos con adición de azúcar, edulcorante y jarabe, hasta el 2008.

Por su parte, Chile le otorga a Paraguay una concesión del 75% hasta el 2009 a las carnes de la especie bovina fresca, refrigerada o congelada, con cupos anuales.

El Protocolo Adicional Nº 42 tiene como fin elevar el grado alcohólico máximo permitido, de 13 a 14 grados, para los vinos de mesa que disfrutan de la preferencia arancelaria que Brasil le otorgó a Chile mediante el ACE 35.

Mediante el Protocolo Adicional Nº 43 Chile y Uruguay se otorgaron preferencias arancelarias de 100%, con limitaciones de cupo, sobre determinados bienes del sector automotor.

A partir del Protocolo Adicional Nº 44 determinados aceites y grasas vegetales del capítulo 15 del Sistema Armonizado gozarán, de manera permanente, de preferencias arancelarias de 100% en el comercio entre Chile y Argentina, tanto sobre el arancel *ad valorem* como respecto de eventuales derechos específicos.

Para el trigo y la harina, Chile y MERCOSUR aplicarán en el comercio bilateral recíproco, un cronograma de desgravación, teniendo como base el arancel consolidado de Chile ante la OMC (31,5%). La desgravación comienza en 2008 y alcanza el 100% de preferencia arancelaria en 2015.

Finalmente, el Protocolo Adicional Nº 45, modifica el Artículo 31 del ACE 35, que ha quedado redactado de la siguiente forma; "Los productos que incorporen en su fabricación insumos importados temporalmente, o bajo el régimen de draw back, no se beneficiarán del Programa de Liberalización establecido en el presente Acuerdo, a partir del 1º de enero de 2011". Esto implica que el beneficio se extendió 10 años más de lo previsto originalmente en el Acuerdo y 5 años más respecto a la última prórroga (el Protocolo Nº 26 del año 2001 había extendido el plazo hasta el 1º de enero de 2006).

vi. Chile – Perú

Chile y Perú suscribieron en 2005 el Segundo Protocolo Adicional al ACE 38. Este instrumento aprueba la Aceleración del Programa de Liberación Comercial previsto en el Acuerdo. Concretamente, Chile le otorga a Perú la desgravación inmediata para 38 ítems, mientras que Perú lo hace para 26. Además, este último país se ha comprometido a desgravar, en un periodo de 5 años, un ítem adicional. Entre los productos incluidos se encuentran ítems relacionados con el tabaco, cigarros, polímeros de cloruro de vinilo, artículos plásticos, papel y cartón, cuadernos, placas y artefactos de cerámica y bolígrafos.

Cabe destacar que en 2005 ambos países iniciaron un proceso de negociación con el objetivo de profundizar el ACE entre ambos países. Estas tratativas buscan ampliar el comercio de bienes, liberalizar el comercio de servicios y estimular el movimiento de inversiones entre ambos países.

vii. Colombia - México - Venezuela

Con el Protocolo Adicional Nº 6 al ACE 33, los tres países contratantes, teniendo como marco la Decisión 42 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio han convenido adoptar la recomendación del Comité del Sector Automotor, por la cual se incorpora dicho sector al programa de desgravación del Acuerdo y, al mismo tiempo, se establecen las reglas de origen para el mismo.

Para la mayoría de los bienes del sector el programa de liberación alcanza la desgravación total en 2011 en el caso de las concesiones de Colombia y Venezuela, mientras que México eliminará sus aranceles a las importaciones en 2009.

Paralelamente se instrumenta una preferencia mayor que la establecida en el cronograma general pero con limitaciones de cupo para las importaciones de algunos bienes: vehículos de las partidas 87.03 y 87.04, excepto los de peso vehicular superior a 8.8 toneladas. Los cupos se eliminarán en el momento que finalizan los programas de desgravación.

Los camiones y tractocamiones de más de 15 toneladas así como los autobuses integrales, los cuales se han venido desgravando desde 1997, quedarán

libres de aranceles el 1 de enero de 2007. Las autopartes alcanzarán la desgravación total en el 2010, a partir de los diferentes procesos de desgravación seguidos por cada una de las Partes.

Las Partes podrán adoptar o mantener prohibiciones o restricciones a la importación de vehículos automotores usados y otros bienes automotores usados, reconstruidos o refaccionados. Estos bienes están excluidos del Programa de Desgravación.

Por otra parte, los países miembros del G3, tomando como referencia la Decisión 43 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio, han firmado el Protocolo Adicional Nº 7 del ACE 33. Por el mismo se remplazan reglas de origen específicas establecidas para determinadas subpartidas.

La sustitución de estas reglas de origen, hacen referencia a los siguientes productos: insecticidas, fungicidas y herbicidas; navajas, maquinas de afeitar y hojas de afeitar; tijeras y sus hojas; sobre aparatos emisores, cámaras de televisión, videocámaras y otros aparatos receptores y sus partes.

viii. Comunidad Andina

La Zona de Libre Comercio a nivel de la Comunidad Andina comenzó a operar plenamente el 1° de enero de 2006. En dicha fecha se terminaron de liberar las relaciones comerciales entre Perú y el resto de los socios.

Los ítems liberados en esta última instancia representaban menos del 1% del total de las subpartidas NANDINA. Cabe mencionar que ya se encontraban totalmente liberadas las relaciones entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, al tiempo que Bolivia también ya tenía liberadas las importaciones desde Perú.

En lo que respecta a la conformación de la Unión Aduanera, cabe destacar que fue suspendida por intermedio de las Decisiones 620 y 626 la vigencia del Arancel Externo Común hasta el 31 de enero de 2006.

En ambas Decisiones se establece que Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela continuarán aplicando el Arancel Externo Común y el Sistema Andino de Franjas de Precios previstos en las Decisiones 371 y 370, al tiempo que Perú seguirá aplicando su arancel nacional.

Como antecedente sobre este tema cabe recordar que la vigencia del Arancel Externo Común, establecido en la Decisión 535, ya había sido postergada hasta el 10 de mayo de 2005 por intermedio de la Decisión 580; y mediante la Decisión 612 se postergaron los plazos hasta el 20 de mayo, de los artículos 1, 3 y 4 de la Decisión 580.

Adicionalmente, en la misma Decisión 620 se aprobó un programa de trabajo con miras a la adopción de la política arancelaria común de la Comunidad Andina a más tardar el 2 de diciembre de 2005. Asimismo, se creó un Grupo Ad-Hoc de Alto Nivel en materia de política arancelaria conformado por los representantes de los países, encargado de desarrollar las actividades previstas en el programa, coordinado por la Secretaría General.

En la Decisión 626, además de postergarse el plazo hasta el 31 de enero de 2006, se establecen los criterios y elementos que deberá tener en cuenta el Grupo Ad-Hoc en el diseño de la Política Arancelaria Común. Dentro de las otras normativas aprobadas por la Comunidad Andina se destaca la que tiene como objetivo la protección y promoción de la libre competencia en el ámbito de la subregión. Por intermedio de la Decisión 608 de la Comisión Andina, se previó la prohibición y sanción de las conductas restrictivas a la libre competencia, tales como el abuso de posición dominante por parte de un agente económico y los acuerdos entre dichos agentes que tengan el propósito o el efecto de restringir, afectar o distorsionar, en forma sustancial, las condiciones de la oferta o demanda en el mercado.

Las conductas restrictivas de la libre competencia que quedan comprendidas en la Decisión 608 son aquellas practicadas en el territorio de uno o más países miembros y cuyos efectos reales se produzcan en uno o más países miembros, excepto cuando el origen y el efecto se produzcan en un único país; asimismo, quedan comprendidas aquéllas practicadas en el territorio de un país no miembro de la Comunidad Andina y cuyos efectos reales se produzcan en dos o más países miembros.

La Secretaría General puede iniciar una investigación de oficio o a solicitud de parte, proviniendo la misma de las autoridades nacionales competentes, los organismos nacionales de integración de los países miembros, las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, organizaciones de consumidores u otras entidades, cuando existan indicios de conductas que pudieran restringir la libre competencia en el mercado. Como resultado de la investigación se podrán imponer medidas correctivas y sanciones, cuya ejecución estará a cargo de los gobiernos de los países miembros en donde tengan las empresas objeto de la medida, su principal centro de negocios en la subregión o donde sucedan los efectos de las prácticas denunciadas.

En el combate contra los cultivos ilícitos cabe mencionar la Decisión 614 mediante la cual se aprobó la Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible. Dicha Estrategia tiene como objetivo, en el plano económico, disminuir la incidencia de la economía ilícita, reduciendo y previniendo el incremento de estos cultivos, así como controlando su migración a nuevas áreas. Asimismo, apunta a reducir la pobreza y a mejorar la cohesión social de los Países Miembros, en las áreas de intervención. Se pretende que todos los productos que emerjan de los nuevos procesos alternativos tengan acceso a los mercados nacionales e internacionales. En la Decisión aludida se define el Plan de Acción, sus objetivos, líneas de acción, metas y resultados, y las variables e indicadores para su comprobación. Asimismo se atribuye al Comité Andino para el Desarrollo Alternativo (CADA) la responsabilidad de efectuar el seguimiento del mismo.

Otras Decisiones aprobadas durante 2005 y que corresponde destacar son: las correspondientes al Tránsito Aduanero Comunitario (Decisión 617), a la Incorporación progresiva del Anexo General y referencia de los Anexos Específicos del Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Convenio de Kyoto) (Decisión 618) y al Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria (Decisión 621).

ix. Comunidad Andina - MERCOSUR

En este marco, se destaca la Decisión 613 de la Comunidad Andina, reunida en forma conjunta con el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, por medio de la cual se otorga la condición de Miembro Asociado a los cuatro países del MERCOSUR.

El Acuerdo de Cartagena establece como condición para ser Miembro Asociado a la Comunidad Andina, además de manifestar interés, haber suscrito un Acuerdo de Libre Comercio con los Países Miembros. Dicha condición se cumplió, para los países del MERCOSUR, con la firma de los Acuerdos de Complementación Económica N° 36, 58 y 59. Por su parte el MERCOSUR había otorgado la calidad de Estado Asociado a los países de la Comunidad Andina en 2004.

Los Miembros Asociados podrán ser invitados a participar en las reuniones de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración, a iniciativa del propio órgano o institución, o como respuesta a una solicitud del Miembro Asociado, para abordar temas de interés común.

La Decisión 613 también establece que a los efectos de profundizar la convergencia entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR, en el contexto de la Comunidad Sudamericana de Naciones, los Países Asociados y Miembros procurarán celebrar de manera conjunta las reuniones de las Comisiones Administradoras de los Acuerdos de Complementación Económica N° 36 (Bolivia – MERCOSUR), N° 58 (Perú – MERCOSUR) y N° 59 (Colombia, Ecuador y Venezuela – MERCOSUR).

x. Cuba – Venezuela

En el marco de la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión Administradora del ACE 40, desarrollada en abril de 2005, Cuba y Venezuela negociaron y acordaron el texto del Tercer Protocolo Adicional, el cual consolida y ordena el Acuerdo en un único texto. El mismo se encuentra en proceso de protocolización ante la ALADI.

Cabe destacar que dicho Protocolo amplía y profundiza de manera significativa el Programa de Liberación Comercial establecido. Por un lado, Cuba le otorga a Venezuela la liberalización en forma inmediata de todo el universo arancelario. Hasta el momento dichas preferencias alcanzan a 773 productos.

Por otro lado, Venezuela le concede a Cuba preferencias en 104 nuevos productos, al tiempo que profundiza las ya existentes en otros 120 ítems. Con esto, el total de preferencias abarca a 805 productos, algunas de las cuales son fijas y otras prevén cronogramas de desgravación.

Adicionalmente, en su Anexo III el Protocolo contiene las disposiciones relativas a un nuevo Régimen de Origen, en las cuales se amplía los criterios para calificar un producto como originario. En particular, se prevé que cuando el proceso de transformación, distinto del ensamble y montaje, no implique un cambio de partida arancelaria, bastará con que el valor CIF del puerto de destino de los insumos no originarios no exceda el 50% del valor FOB de exportación de la mercadería de que se trate. Este criterio no está previsto en el Régimen vigente.

El nuevo Régimen de Origen trata aspectos tales como: Emisión de Certificados, Verificación y Control, Sanciones, Funciones y Obligaciones.

Asimismo, el Protocolo incorpora en su Anexo IV un conjunto de disposiciones sobre Normas, Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad, orientadas a evitar que los mismos se constituyan en barreras técnicas innecesarias al comercio recíproco.

Cabe mencionar que el actual relacionamiento entre ambos países se inscribe en el marco del "Acuerdo para la Aplicación de la Alternativa Bolivariana para las

Américas (ALBA)", firmado a fines de 2004. En cumplimiento del artículo 3 de dicho acuerdo ambos países aprobaron en abril de 2005 un Plan Estratégico "para garantizar la más beneficiosa complementación productiva". Entre los temas acordados se incluyen aspectos relacionados con los servicios de salud, la formación en medicina y servicios educativos en general que Cuba prestará a Venezuela, la apertura de filiales de PDVSA y del Banco Industrial de Venezuela en Cuba, la identificación de11 proyectos para el establecimiento de Empresas Mixtas y otras modalidades de complementación económica los que se formalizarán a partir de que se compruebe su viabilidad económica. Adicionalmente, entre acuerdos de gobierno, cartas de intención, memorandos de entendimiento, contratos y acuerdos marcos, se firmaron 49 documentos.

xi. MERCOSUR

Uno de los hechos más relevantes acontecidos durante 2005, en el marco del MERCOSUR, fue la solicitud de incorporación de Venezuela como miembro pleno. Este es el primer país que solicita su ingreso como Estado Parte desde la fundación del bloque.

Con este fin, el Consejo del Mercado Común aprobó las Decisiones N° 28/05 y 29/05. La primera, reglamenta los procedimientos a seguir para la incorporación de un país al bloque. La segunda, aprobó el Acuerdo Marco para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR. La misma establece la creación de un Grupo Ad Hoc con representantes de los cinco países para negociar los plazos y las condiciones que determinarán el proceso de adhesión. Dicho grupo deberá realizar su primera reunión en la primera quincena de Mayo de 2006, para fijar el plan y los grupos de trabajo.

Las condiciones y los términos de la incorporación deberán comprender necesariamente, además de la adhesión a los textos básicos del MERCOSUR, la adopción del Arancel Externo Común, de un programa de liberación comercial, del acervo normativo, de los instrumentos internacionales celebrados en el marco del Tratado de Asunción, de los acuerdos celebrados por el MERCOSUR con terceros países y la participación en las negociaciones externas en curso.

En lo que respecta al Arancel Externo Común se adoptaron una serie de Decisiones que otorgan mayores plazos a las excepciones que llegaban a su término en enero de 2006. Concretamente, Paraguay y Uruguay podrán mantener en las listas de excepciones nacionales, sin perjuicio de las vigentes hasta diciembre de 2009, 100 ítems de la NCM hasta el 31 de diciembre de 2008. A su vez, la lista para Argentina y Brasil podrá contener, como máximo 100 ítems hasta el 31 de enero de 2008, reduciéndose a 75 ítems hasta el 31 de julio y a 50 hasta el 31 de diciembre del mismo año (Decisión N° 38/05).

De manera similar, en los bienes de informática y telecomunicaciones, se prorrogó por medio de la Decisión N° 39/05 el plazo de las excepciones al Arancel Externo Común hasta Diciembre de 2006, mientras se elabora la propuesta de convergencia que abarcará el período que va desde ese momento hasta el 1 de enero de 2009. También se prorrogó hasta Diciembre de 2011 el permiso a Paraguay y Uruguay de aplicar un arancel del 2% a estos bienes.

A su vez, en los bienes de capital, se prorrogó por medio de la Decisión N° 40/05 hasta diciembre de 2008, la posibilidad de mantener los regímenes de importación vigente en cada país, en tanto se elabora una propuesta de revisión del

Arancel Externo Común, y hasta enero de 2009 la entrada en vigencia del Régimen Común de Bienes de Capital No Producidos en el MERCOSUR¹³.

En 2005, mediante las Decisiones N° 18/05 y 24/05, se avanzó en la instrumentación del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM). La primera refiere a la integración y funcionamiento del Fondo, al tiempo que la segunda contiene la reglamentación del mismo.

El FOCEM está destinado a financiar programas para promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad, promover la cohesión social y apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración. Con base a esto, se desarrollarán cuatro programas, que corresponderán a cada una de las áreas mencionadas.

El monto total anual del aporte de los Estados Partes del FOCEM será de cien millones de dólares, que se hará efectivo en cuotas semestrales y será integrado en las siguientes proporciones: Argentina 27%, Brasil 70%, Paraguay 1% y Uruguay 2%.

A su vez, los recursos se distribuirán a los proyectos presentados por los Estados Partes, de acuerdo a los siguientes porcentajes: Paraguay 48%, Uruguay 32%, Argentina 10% y Brasil 10%.

Los recursos del FOCEM asignados a proyectos aprobados tendrán el carácter de contribuciones no reembolsables, no obstante lo cual se podrán considerar alternativas para la concesión de préstamos reembolsables.

Durante los cuatro primeros años, los recursos del FOCEM se destinarán prioritariamente al Programa de Convergencia Estructural, principalmente a aumentar la dotación de infraestructura física de los Estados Partes, para facilitar el proceso de integración.

Se establece asimismo el procedimiento que se seguirá para la aprobación del Presupuesto del FOCEM y de los proyectos que se van a financiar, así como los relativos a su seguimiento y evaluación.

En lo que refiere a la eliminación del doble cobro, el Consejo del Mercado Común aprobó la reglamentación transitoria de la Decisión N° 54/04. En la misma (Decisión N° 37/05) se establece que los bienes importados desde terceros países que ingresen a alguno de los Estados Partes a partir del 2006 recibirán el trato de originarios¹⁴ en dos casos:

- 1. cuando se les aplique un Arancel Externo Común del 0% en todos los países miembros;
- 2. cuando se les aplique una preferencia arancelaria del 100% cuatripartita y estén sujetos al mismo requisito de origen en el marco de los acuerdos suscritos por el MERCOSUR, siempre que sean originarios y procedentes del país al que se le otorga la preferencia.

Quedan excluidos especialmente los bienes que sean objeto de la aplicación de una medida de defensa comercial o salvaguardia en alguno de los Estados Partes.

¹³ Este Régimen habilita la reducción temporal de las alícuotas al cero por ciento.

¹⁴ Tanto en lo respecta a su circulación como a su incorporación en procesos productivos.

En la misma Decisión se establecen una serie de procedimientos aduaneros cuyo fin es eliminar el pago de arancel a los bienes con Certificado de Cumplimiento de Política Arancelaria Común, que corresponden a los dos casos arriba mencionados, y a aquellos con certificado de Cumplimiento del Régimen de Origen MERCOSUR.

Esta reglamentación es un primer paso en la instrumentación de la eliminación del doble cobro, que se podrá extender al resto de los bienes con Arancel Externo Común una vez resuelto el tema de la distribución de la renta aduanera entre los países miembros.

Otra de las Decisiones a destacar, aprobada por el Consejo del Mercado Común es la N° 03/05, referente al Régimen para la integración de procesos productivos en varios Estados Partes del MERCOSUR con utilización de materiales no originarios.

El Régimen establece que las mercaderías procedentes del MERCOSUR o de extrazona ingresadas al amparo de este régimen en los Estados Partes, donde ocurrieren las etapas iniciales o intermedias del proceso productivo integrado, serán consideradas bajo la forma de una admisión temporaria vinculada a la posterior exportación.

A su vez, las mercaderías intermedias ingresarán en el territorio del Estado Parte donde ocurra la última etapa del proceso integrado mediante el pago del arancel efectivamente aplicado en este último Estado Parte, una vez aplicado una preferencia arancelaria. Dicha preferencia contempla la desgravación arancelaria de los insumos y valores agregados regionales, pero a la vez aplica a los insumos no originarios el arancel efectivamente pagado en el último Estado Parte.

Los bienes beneficiados por este Régimen podrán ser destinados al mercado interno del Estado Parte donde fue concluido el proceso productivo, o exportados a otro Estado Parte del MERCOSUR o a extrazona.

Las empresas que deseen hacer uso de los beneficios que otorga este régimen, deberán presentar un proyecto ante la autoridad competente del correspondiente Estado Parte. Posteriormente, la Comisión de Comercio del MERCOSUR será la encargada de analizar y establecer la preferencia arancelaria que será otorgada a las mercaderías intermedias en la última etapa de la producción integrada.

En el tema sanitario, el Consejo del Mercado Común aprobó la Decisión 08/05 que tiene como objetivo promover en el ámbito del MERCOSUR y sus Estados Asociados, acciones en el área de la salud animal para favorecer su condición de países con producción pecuaria libre de fiebre aftosa.

A partir de esta norma, la Reunión de Ministros de Agricultura del bloque preparó una propuesta de "Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa" (PAMA), la que fue aprobada mediante la Decisión N° 25/05 del Consejo del Mercado Común.

El PAMA prevé compromisos y objetivos para el período 2006-2009, y participan en él, además de los países miembros del MERCOSUR, los estados asociados de Chile y Bolivia. A través del mismo se busca complementar los programas nacionales, abreviando los tiempos de aplicación y uniformizando las acciones entre los distintos países y regiones.

En el plano político, corresponde destacar la Decisión Nº 17/05 del Consejo Mercado Común, por intermedio de la cual se aprueba el Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR.

Este Protocolo establece que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son condiciones esenciales para la vigencia y evolución del proceso de integración entre las Partes.

Asimismo, prevé que si se registrasen graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en una de las Partes, en situaciones de crisis institucional o durante la vigencia de estados de excepción, las demás Partes promoverán las consultas entre sí y con la Parte afectada.

Cuando las consultas resultaren infructuosas y teniendo en cuenta la gravedad de la situación existente, las demás Partes, por consenso, podrán aplicar medidas que abarcarán desde la suspensión del derecho a participar en los distintos órganos del proceso de integración, hasta la suspensión de los derechos y obligaciones emergentes del mismo. Este tipo de medidas cesarán una vez que las causas que las motivaron fueren subsanadas.

En el plano institucional, se destaca la Decisión N° 23/05, mediante la cual se aprueba el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR. La instalación del mismo tendrá lugar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2006 y sustituirá a la Comisión Parlamentaria Conjunta.

La constitución del Parlamento tendrá dos etapas de transición. En la primera – entre el 31 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2010 – el Parlamento estará integrado por dieciocho Parlamentarios por cada país, designados por los Parlamentos nacionales entre sus legisladores. En la segunda – entre el 1° de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014 – estará integrado de conformidad a un criterio de representación ciudadana establecido por el Consejo del Mercado Común, con Parlamentarios electos por sufragio directo, universal y secreto de acuerdo a la agenda electoral de cada país. A partir de 2014 se realizarán elecciones en forma simultánea en todos los Estados Partes cada cuatro años.

La creación del Parlamento del MERCOSUR tiene entre sus objetivos principales armonizar las legislaciones nacionales, así como agilizar la incorporación de la normativa que requiera aprobación legislativa a los ordenamientos jurídicos internos.

En dicho sentido, se establece que el Parlamento dictaminará sobre todos los proyectos de normas del MERCOSUR que requieran aprobación legislativa en uno o varios Estados Parte. Si la norma es aprobada por el órgano decisorio respectivo del MERCOSUR, de acuerdo al dictamen del Parlamento, deberá ser remitida por el Poder Ejecutivo nacional al Parlamento del respectivo Estado Parte en un plazo de cuarenta y cinco días. En caso contrario seguirá su trámite ordinario. A su vez, los Parlamentos nacionales deberán instrumentar un procedimiento preferencial, con un plazo máximo de ciento ochenta días, para la consideración de las normas que hayan sido adoptadas de acuerdo al dictamen del Parlamento del MERCOSUR

A vez, ante la necesidad de una revisión y actualización institucional, el Consejo del Mercado Común decidió (Decisión N° 21/05) crear un Grupo Ad Hoc de

Alto Nivel para elaborar una propuesta integral de reforma que será presentada al Grupo del Mercado Común antes del mes de Diciembre de 2006.

En lo que respecta al Grupo del Mercado Común, corresponde destacar la Resolución N° 21/05 que establece un mecanismo orientado a permitir la solución urgente a problemas coyunturales de acceso a mercado, especialmente debido a restricciones no arancelarias.

Dadas determinadas condiciones, un Estado Parte podrá recurrir a los Coordinadores Nacionales de la Comisión de Comercio del MERCOSUR a fin de que se adopten acciones de facilitación de comercio. La Resolución reglamenta el procedimiento a seguir y el plazo en que se deben expedir los Coordinadores Nacionales.

xii. MERCOSUR - México

Brasil y México firmaron el Primer Protocolo Adicional al Apéndice II del ACE 55, el cual refiere al comercio automotor entre ambos países. Por intermedio del mismo se modifica la Nota Complementaria N° 1 del mencionado Apéndice. Allí se establece que los vehículos que cumplan con determinados reglamentos técnicos podrán ser intercambiados al amparo de las preferencias otorgadas sin restricciones de orden técnico en el país importador.

A su vez, en mayo de 2005 se realizó en Asunción una reunión entre las delegaciones de MERCOSUR y México, para considerar la posibilidad de un Acuerdo de Libre Comercio entre la agrupación subregional y dicho país. Este acuerdo incluiría los temas de inversiones y servicios pero excluiría los tópicos referidos a compras gubernamentales y propiedad intelectual.

Los representantes mexicanos informaron que, luego de realizar las consultas internas pertinentes, estarían en condiciones de fijar una nueva reunión para continuar con las tratativas.

Paralelamente, Argentina y México vienen negociando una ampliación del Acuerdo de Complementación Económica N° 6. Se llevaron a cabo dos Rondas de Negociación – en mayo y octubre – a partir de las cuales existe un acuerdo primario sobre el universo de productos a incluir y sus cronogramas de desgravación, al tiempo que se está negociando sobre requisitos específicos de origen.

Los sectores que se beneficiarían de la ampliación del Acuerdo son el petroquímico, manufacturas plásticas, maquinarias, herramientas y neumáticos. Por su parte, Argentina manifestó su interés de extender la negociación a los productos agrícolas y México respondería en próxima reunión prevista para inicios del 2006.

b) <u>Nuevos acuerdos suscritos</u>

i. MERCOSUR - Perú

MERCOSUR y Perú suscribieron, con fecha 30 de noviembre de 2005, el Acuerdo de Complementación Económica N° 58, el cual se constituye una etapa fundamental para el proceso de integración regional y para el establecimiento de un área de libre comercio entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina.

En este Acuerdo se ha establecido un marco jurídico e institucional de cooperación e integración económica y física, que deberá contribuir a la creación de

un espacio económico ampliado que tienda a facilitar la libre circulación de bienes y servicios y la plena utilización de los factores productivos, en condiciones de competencia entre las Partes.

Las Partes se han propuesto: tomar en consideración las asimetrías derivadas de los diferentes niveles de desarrollo económico; promover el desarrollo y la utilización de la infraestructura física; impulsar las inversiones entre los agentes económicos; favorecer la complementación y la cooperación económicas, energéticas, científicas y tecnológicas; así como llevar a cabo las consultas pertinentes en el contexto de negociaciones comerciales que se efectúen con terceros países o grupos de países extrarregionales.

La Zona de Libre Comercio se deberá alcanzar a través de un Programa de Liberación Comercial, que se aplicará a los productos originarios y procedentes de los territorios de las Partes. Dicho Programa consiste en desgravaciones progresivas y automáticas aplicables sobre los gravámenes vigentes para la importación de terceros países en cada Parte al momento de la aplicación de las preferencias, de conformidad con lo dispuesto en sus legislaciones. No obstante esto, para determinados productos las preferencias sólo se aplicarán sobre aranceles consignados en el propio Acuerdo.

A efectos de implementar el Programa de Liberación Comercial, los países signatarios han convenido en que una parte del universo arancelario tenga una desgravación total inmediata, mientras que para la parte restante existen 17 cronogramas específicos, que corresponden a países del MERCOSUR, al Perú o a ambos. Estos cronogramas incorporan un trato especial y diferenciado, según el grado de desarrollo de las Partes, hasta tanto se alcance el libre comercio.

El cronograma general incluye diversos cronogramas de desgravación. Argentina y Brasil conceden a Perú desgravaciones a 8 años (2012), mientras que las recíprocas son a 10 años (2014); en el caso de Paraguay y Perú los plazos son de 8 años (2012); finalmente, en el caso de Uruguay y Perú los plazos son de 5 y 7 años (2009 y 2011).

El cronograma para el Patrimonio Histórico incluye también diversos plazos, que varían según el nivel de preferencia con que contara el producto en el Patrimonio Histórico. Es así como tales plazos van desde la desgravación inmediata hasta cronogramas a varios años, culminando los más extensos en 2010, en las preferencias que otorgan Argentina y Brasil, en 2014 en las que Perú otorga a estos dos países y, en 2012, en el tratamiento recíproco entre Paraguay y Perú¹⁵.

Los restantes cronogramas tienen plazos de desgravación a 12 y a 15 años en los casos de preferencias otorgadas por Perú a Argentina y a Brasil (2016 y 2019)¹⁶, y a 13 años tanto en el tratamiento recíproco entre Paraguay y Perú como entre Perú y Uruguay (2017).

En resumen, a partir del 1° de enero del año 2019 el universo arancelario habrá alcanzado el 100% de margen de preferencia para las cuatro relaciones bilaterales. La mencionada liberación se completa en diferentes momentos según los países otorgantes: Argentina y Brasil la alcanzan en 2014, Paraguay y Uruguay en 2017, mientras que Perú lo hace en este mismo año para las importaciones desde estos países y en 2019 para las originadas en Argentina y Brasil.

_

¹⁵ Perú y Uruguay, en su relación bilateral, no incluyeron ítems en este cronograma.

¹⁶ Estos dos países no incorporan productos en esta categoría de cronogramas.

En cuanto a los gravámenes y cargas de efectos equivalentes distintos de los derechos aduaneros existentes a la fecha de suscripción del Acuerdo, sólo se podrán mantener aquellos que constan en Notas Complementarias al Acuerdo, pero sin aumentar la incidencia de los mismos.

Los bienes originarios de zonas francas y áreas aduaneras especiales han quedado exceptuados de las concesiones arancelarias.

Por otro lado, las Partes han adoptado regímenes sobre Salvaguardia, Solución de Controversias; Normas, Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; y sobre Medidas Especiales

En valoración aduanera, el MERCOSUR y Perú han decidido que en el comercio recíproco se regirán por las disposiciones del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y por la Resolución 226 del Comité de Representantes de la ALADI.

El Programa de Liberación no se aplicará a los productos usados.

En materia de comercio de servicios las Partes se han comprometido a promover la adopción de medidas tendientes a facilitar la prestación de éstos. Asimismo, y en un plazo a ser definido por la Comisión Administradora del Acuerdo, se ha decidido establecer los mecanismos adecuados para la liberalización, expansión y diversificación progresiva del comercio de servicios en los territorios respectivos, de conformidad con los derechos, obligaciones y compromisos derivados de la participación de las Partes en la OMC y en el GATS, así como en otros foros regionales.

Este Acuerdo tiene cláusulas también en inversiones y doble tributación; en propiedad intelectual; en transporte; y en complementación científica y tecnológica. Sin embargo, éstas ha quedado sujetas a desarrollos posteriores para que sean efectivas.

En la misma fecha de suscripción del ACE 58 se firmaron dos Protocolos Adicionales al mismo. El primero establece un régimen para la solución de controversias, el que estipula que aquellas que surjan con relación a la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en este Acuerdo, serán sometidas al procedimiento instituido por el mismo.

No obstante lo anterior, también admite que las diferencias que se presenten con respecto a lo dispuesto en este ACE, concernientes a materias reguladas en el ámbito de la OMC, se podrán resolver en uno u otro foro, a elección de la Parte reclamante.

En cuanto a los procedimientos, el Protocolo conviene en que las Partes procurarán resolver las controversias que surjan mediante la realización de negociaciones directas, que permitan llegar a una solución mutuamente satisfactoria. Dichas negociaciones directas podrán estar precedidas por consultas recíprocas entre las Partes.

Se específica que estas negociaciones no podrán prolongarse por más de 30 días, salvo que las partes acuerden extender ese plazo hasta por un máximo de otros 15 días adicionales.

Si en el término indicado no se llegara a una solución mutuamente satisfactoria o si la controversia se resolviera sólo parcialmente, el Protocolo señala que cualquiera de las Partes podrá solicitar que se reúna la Comisión Administradora.

La Comisión deberá evaluar la controversia y dará oportunidad a las Partes para que expongan sus posiciones. Si fuere necesario, también facilitará que se aporte información adicional, con miras a llegar a una solución mutuamente satisfactoria.

Cuando la Comisión estime necesario ser asesorada para formular sus recomendaciones podrá ordenar la conformación de un Grupo de Expertos. A la vez, a dicha Comisión se le ha otorgado también la capacidad de presentar las recomendaciones que estime pertinentes, a cuyos efectos dispondrá de un plazo de 30 días.

Cuando la controversia no se hubiera podido solucionar mediante la aplicación de los procedimientos anteriores, este régimen permite que cualquiera de las Partes decida someterla al procedimiento arbitral. Determina, asimismo, que a esos efectos deberá comunicar dicha decisión a la otra Parte y a la Secretaría General de la ALADI.

Los laudos arbítrales son inapelables, obligatorios para las Partes a partir de la recepción de la respectiva notificación y tendrán respecto de ellas fuerza de cosa juzgada.

El Segundo Protocolo Adicional al ACE 58 fue suscripto entre Brasil y Perú. El mismo establece que las mercaderías elaboradas y originarias de zonas francas o áreas aduaneras especiales que se encuentren incluidas en el anexo a este Protocolo gozarán de las preferencias fijas consignadas en el mismo, hasta la conclusión de las negociaciones del artículo 48 del Acuerdo, el cual las Partes han determinado continuar tratando.

Este Protocolo pretende asegurar el trato preferencial de acceso prescrito en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 39 a que aquellos productos procedentes de dichas áreas.

Los productos contemplados en este instrumento deberán cumplir tanto con el Régimen General de Origen previsto en la Resolución 252 del Comité de Representantes de la ALADI como con los requisitos específicos de origen establecidos también en este Protocolo, según el caso.

Por otro lado, con este Protocolo ambas Partes se comprometen con el trato de Nación Más Favorecida para los productos originarios de zonas francas o áreas aduaneras especiales y áreas de regímenes análogos. Dicho tratamiento deberá ser inmediatamente extendido a los mismos productos de la otra Parte.

ii. Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional

Al final del año 2005, los Estados Partes del MERCOSUR más Chile, Colombia, Ecuador y Venezuela, todos ellos Estados Asociados al mismo, suscribieron el Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional. El mismo fue protocolizado ante la ALADI a comienzos de 2006 al amparo del Artículo 13 del Tratado de Montevideo de 1980, bajo el nombre de Acuerdo de Promoción del Comercio N° 19.

Este Acuerdo Marco tiene por objeto avanzar en la integración energética regional en materia de los sistemas de producción, transporte, distribución y

comercialización de energéticos en los Estados Partes. También establece que estos procurarán instrumentar la coordinación institucional, regulatoria y técnica de las actividades nacionales en materia de proyectos y obras de infraestructura que permitan el intercambio de energéticos.

El Acuerdo prevé que las Partes podrán celebrar acuerdos regionales, subregionales o bilaterales en diferentes áreas: intercambio comercial de hidrocarburos; interconexión de las redes de trasmisión eléctrica; interconexión de redes de gasoducto y otros ductos hidrocarburíferos; cooperación en la prospección, exploración, explotación e industrialización de los hidrocarburos; fuentes de energía renovables y energías alternativas.

Asimismo, establece que las Partes que desarrollen Acuerdos específicos de interconexión o integración energética deben acordar un procedimiento para informar a los demás Estados Partes que podrían verse beneficiados de los mismos, a los efectos que éstos puedan negociar su incorporación.

B) <u>Acciones Regionales</u>

Durante 2005, la Secretaría General continuó desarrollando un conjunto de acciones de alcance regional. Todas ellas destinadas a la profundización del proceso de integración regional. Cabe mencionar en este sentido: la conformación del Espacio de Libre Comercio, las acciones vinculadas con la integración física y logística, el comercio de servicios, el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, la participación empresarial, el Consejo Asesor Laboral y el Consejo Asesor Empresarial.

a) Conformación del Espacio de Libre Comercio

La conformación del Espacio de Libre Comercio (ELC) surge de los Mandatos emanados de la Resolución 59 (XIII) del Consejo de Ministros. A partir de la suscripción de los ACE Nº 58 y 59 y su posterior puesta en vigencia, se han generado un conjunto de condiciones favorables para el cumplimiento de dicho Mandato.

En esa perspectiva, la Secretaría General ha realizado acciones destinadas a avanzar en esta dirección. En primer lugar, ha llevado adelante un proceso de reestructuración de su orgánica institucional para adecuar su funcionamiento a los nuevos desafíos.

En segundo lugar, junto al Comité de Representantes, ha considerado la elaboración de un conjunto de documentos que plantean alternativas para el desarrollo de dicho ELC. Estos documentos están orientados a servir como insumos para la reunión de Altos Funcionarios Gubernamentales que tendrá lugar en el trascurso de los primeros meses de 2006.

b) Integración física y logística

En esta área la Secretaría brindó apoyo técnico y administrativo a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre – ATIT- (Comisión del Artículo 16), al Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná (CIH), y realizó el seguimiento de las actividades en el marco de la Iniciativa de Integración Física de la Región Sudamericana (IIRSA).

Asimismo, se elaboró e implementó un "Sistema de Información sobre la Preparación de la Carga para su Movilización (SIPCA)", con el objetivo de brindar a los actores económicos de carácter público y privado de los doce países miembros de la ALADI información sobre los principales servicios que tienen que ver con la preparación de la carga: Envase y Embalaje; Unitarización en Paletas y Contenedores; Marcado y Etiquetado; y Metrología Legal.

Finalmente, cabe destacar que se elaboró el "Glosario de Términos Logísticos" para el ámbito regional, con el objetivo reunir en un solo documento las palabras, siglas y frases más utilizadas en la gestión logística aplicada en toda la cadena de abastecimiento, abarcando las funciones de Compras y Abastecimiento, de Producción, de Almacenamiento y de Distribución Física. Dicho glosario es actualizado permanentemente.

c) <u>Comercio de servicios</u>

En esta área se realizó el estudio "Hacia un Escenario Posible: Prospectiva de las Negociaciones sobre Comercio de Servicios de los Países Miembros de la ALADI. 2006-2009". El mismo diseña un escenario para las negociaciones sobre comercio de servicios de los países miembros de la ALADI, utilizando un horizonte temporal 2006 – 2009. A partir del análisis de un escenario ideal y de otro real, se concluyó que el escenario posible se podría caracterizar por un mayor progreso en la liberalización del comercio de servicios a nivel regional que a nivel hemisférico o multilateral. Sin perjuicio de lo anterior, aunque la opción ideal es la suscripción de un Acuerdo de Alcance Regional al amparo del Tratado de Montevideo 1980, parece más realista avanzar en una alternativa intermedia, como la firma de un Acuerdo de Alcance Parcial en materia de servicios, en un principio entre los países miembros de la CAN y el del MERCOSUR, abierto a la suscripción del resto de los países de la ALADI (Chile, Cuba y México).

También durante el 2005 se realizó el "Estudio para la conformación de una base de datos que reúna y sistematice las ofertas de servicios a distancia para los operadores económicos de la región". Su objetivo es analizar la factibilidad de que la ALADI sea un centro regional de prestación de servicios de asistencia y apoyo a distancia para las autoridades y los actores económicos vinculados al comercio internacional regional. El mismo fue publicado como Estudio 171, en el cual se concluye que el proyecto es factible y conveniente. Este emprendimiento supone la prestación de un servicio a distancia de alta calidad y de precisión, que permitiría alcanzar una importante optimización de los recursos disponibles para el comercio exterior de los países y, además, pondría a disposición del mercado una herramienta orientada a eliminar las asimetrías actualmente existentes en esta materia.

d) El Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos

En el año 2005 se celebraron la XXXVIII Reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios y las XLV y XLVI Reuniones de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios. En las mismas, los miembros acordaron, entre otros aspectos, una serie de encomiendas, propuestas y mandatos relacionados con el perfeccionamiento del Convenio de Pagos, el rediseño del SICAP/ALADI, así como el tratamiento de otras materias vinculadas a su funcionamiento.

Por su parte, el Convenio continuó registrando un ciclo ascendente en las operaciones cursadas a través del mismo, iniciado a mediados de 2003, alcanzando un monto global de operaciones de 4.106 millones de dólares en el ejercicio 2005,

superior en un 73% al del año precedente, reflejando de manera fundamental el incremento de la canalización de transacciones por parte de Venezuela.

Con relación al comercio intrarregional, los pagos por el Convenio de Pagos presentaron una cobertura sobre las importaciones del 5,3%, cifra por encima del valor registrado en 2004 (3,9%) y del mínimo histórico registrado en 2003 (1,6%). De esta forma, los incrementos alcanzados en 2004 y 2005 permitieron revertir, no sólo la tendencia decreciente en valor absoluto que desde 1996 se registró en el monto anual de las operaciones cursadas, sino también la caída que experimentó, desde 1990, la relación entre operaciones canalizadas y comercio intrarregional. De todas formas, ambos indicadores se ubican muy por debajo de los valores promedio en la historia del Convenio.

En síntesis, a pesar de experimentar un incremento significativo por segundo año consecutivo, las bases de la recuperación de la operativa del Convenio no permitirían proyectar un crecimiento sostenido en el mediano plazo que le posibilitara alcanzar las cifras cursadas a comienzos de la década de los noventa. Esto es así, pues dicha expansión se ha sustentado casi exclusivamente en la canalización de débitos por parte de Venezuela, cuya normativa favorece la utilización de este mecanismo, así como también por la holgura de divisas disponible en la gran mayoría de los bancos centrales miembros. De todas formas, se espera un crecimiento de las operaciones para el año 2006, pues se estima que las importaciones venezolanas intrarregionales continuarán creciendo.

e) <u>Participación empresarial</u>

Las actividades ejecutadas durante el año 2005 orientadas al sector empresarial, se desarrollaron con el objetivo de posibilitar una mayor inserción del mismo en los mercados y en el proceso de integración. Para ello, continuaron las acciones de apoyo a la gestión empresaria a partir de la utilización del Portal Empresarial como herramienta principal para satisfacer las demandas recibidas. Tanto el vínculo desarrollado como las respuestas brindadas a las solicitudes, se han visto reflejadas en los posteriores contactos que se han mantenido a partir de las necesidades planteadas por el sector para un mejor y mayor aprovechamiento del Portal Empresarial.

Entre los eventos más destacados a los cuales se les brindó la asistencia requerida, se destacan el Encuentro Empresarial y Rueda de Negocios México – Uruguay, en el cual participaron más de 50 empresas y cuyas evaluaciones resultaron muy positivas para la Secretaría en cuanto a la organización y coordinación de la actividad; la colaboración con la Representación de Venezuela en el lanzamiento de la 1er Macro Rueda Binacional de Negocios Venezuela – Uruguay; la búsqueda de contrapartes, así como la elaboración de agenda y contactos para los empresarios venezolanos que participaron en la ExpoPrado 2005; la Primera Jornada de Integración Regional del Canal Ferretero; y la participación en la Primera Mesa para el Desarrollo del Comercio Exterior. En todas estas actividades la Secretaría General ha tenido la oportunidad de difundir, promover y capacitar en el uso de los elementos del Portal Empresarial y del manejo de información contenida en el sitio Web institucional.

También se realizaron actividades en coordinación con el Centro de Comercio Internacional (CCI) de la UNCTAD. La primera de ellas correspondió al Taller de Capacitación sobre "Evaluación comparativa de desarrollo de las PYMES en el sector de la confección", en el cual participaron representantes privados y oficiales de los países miembros vinculados a la temática. La segunda se refiere a la cooperación ofrecida por la Secretaría al proyecto Latin Pharma 2005 del CCI, orientado a

empresarios del sector farmacéutico de América Latina y el Caribe, en cuyo contexto se participó en un Foro de discusión electrónico, se expuso en un Seminario presencial de formación, a la vez que también se brindó asistencia técnica en una rueda de negocios del sector.

f) <u>El Consejo Asesor Laboral y el Consejo Asesor Empresarial</u>

Tal como lo establece la Res. 59 (XIII) del Consejo de Ministros, a partir de 2005 se reiniciaron las acciones en el ámbito de la Asociación tendientes a concretar una efectiva inserción de los sectores empresarial y laboral, entre otros, como actores activos del proceso de integración.

Al respecto, la creación, en el mes de agosto, del Grupo de Trabajo sobre Participación de las Fuerzas Productivas en el Proceso de Integración, permitió instrumentar una serie de iniciativas que posibilitaron el acercamiento y la adhesión de tales sectores a las actividades de la Asociación.

La concreción de la Primera Reunión del Consejo Asesor Laboral (CAL), en diciembre de 2005, marcó un hito en este nuevo camino. En efecto, la instalación por primera vez en el seno de la ALADI de un ámbito laboral de dimensión latinoamericana, después de muchos años desde que fuera creado el CAL sin siquiera haberse reunido, constituyó un hecho político relevante y una oportunidad para que el sector representativo de las fuerzas del trabajo realice aportes concretos en esta etapa del proceso de integración.

Como corolario de la misma se recibió un respaldo importante por parte de los involucrados en la iniciativa, destacando allí la necesidad de identificar mecanismos a través de los cuales los trabajadores puedan participar en la construcción del ELC, incorporando los temas laborales a la agenda y construyendo un conjunto de indicadores que permitan observar las formas en las que la conformación del ELC afectaría la problemática laboral, entre otros temas.

A su vez, las acciones ejecutadas para que las entidades empresariales se reinserten en la ALADI con sus aportes, propuestas y lineamientos en el marco del Consejo Asesor Empresarial (CASE), ha registrado una serie de avances que han posibilitado su presencia en la construcción de esta etapa del proceso de integración. Al respecto, las discusiones realizadas en el Grupo de Trabajo para el establecimiento de nuevas formas de funcionamiento que permitan la reinstalación del CASE, a partir del reconocimiento e identificación de los diferentes estratos empresariales así como de otras formas de agremiación representativas de los diversos actores que conforman las realidades que caracterizan el aparato productivo en cada país miembro, se inscriben en igual sentido que lo indicado para el CAL como forma de llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos previstos.

El estímulo dado tanto al CAL como al CASE por parte de las organizaciones de los sectores correspondientes, reconocen en la ALADI y su institucionalidad una fortaleza para llevar adelante esta nueva etapa de la integración, que exceda lo comercial estimulando acciones en otros campos entre los que se encuentran los relacionados con los respectivos intereses de ambos sectores.

C) El Sistema de Apoyo a los PMDER

Durante el año 2005, en el marco del Programa de Apoyo a los PMDER, se han ejecutado casi 30 actividades (entre estudios, documentos, capacitación, etc.), de

las cuales dos corresponden a la Instrumentación de las Resoluciones del Consejo de Ministros, tres a los respectivos países, en tanto que las restantes se encuentran distribuidas equitativamente entre Bolivia, Ecuador y Paraguay. Cabe destacar además que la ejecución de varios de los proyectos trasciende el año calendario.

En cuanto a publicaciones de incluyen los informes actualizados sobre el comportamiento registrado en las condiciones de acceso, en materia arancelaria, para-arancelaria y no arancelaria que enfrentan los principales productos de la oferta exportable de los PMDER en los mercados de los demás países miembros. En el mismo sentido, y en forma complementaria a dichos informes, se concluyó una investigación de campo (encuestas a exportadores y análisis de fuentes nacionales de información) consistente en el relevamiento de información referida a restricciones a las exportaciones de los PMDER desde la percepción de los empresarios exportadores.

En relación a los proyectos específicos desarrollados a favor de los PMDER cabe destacar los análisis de oportunidades comerciales en la macro frontera boliviana, que consta de seis proyectos cada uno correspondiente al estudio de un mercado fronterizo específico (tales como los mercados de Acre – Rondonia, Mato Grosso – Mato Grosso do Sul, las Provincias del norte argentino, los Departamentos del Sur de Perú, la Primera Región de Chile y Paraguay). Se espera que tales estudios permitan identificar el potencial de negocios vinculado a las relaciones económicas y comerciales de Bolivia con las regiones fronterizas, estableciendo oportunidades comerciales para los productos bolivianos en los mercados analizados, para lo cual se desarrolla un análisis de la oferta boliviana, los competidores, la demanda subyacente, precios, aranceles, condiciones de comercialización, transporte y logística, así como también de las posibles alianzas estratégicas empresariales.

Para Bolivia, también se ha publicado el estudio sobre "Impacto del Acuerdo de Complementación Económica Nº 59 (ACE 59) en las exportaciones bolivianas, el mismo que presenta un análisis de la posibilidad de desplazamiento que enfrentarían los productos bolivianos en cada uno de los siete mercados (3 andinos y 4 del MERCOSUR), considerando para los principales productos que importan estos siete países de Bolivia, el tipo de riesgo asociado al período del impacto y la magnitud en la variación de la desgravación arancelaria a favor de los miembros del acuerdo.

En el caso de Ecuador, se desarrolló un proyecto dirigido al sector artesanal de la Provincia de Manabí, con el objeto de impulsar el aumento en la calidad y potencialidad exportadora de sus productos. La metodología, de carácter participativo, se ejecutó a través de la conformación de equipos de trabajo y a la realización de talleres de auditoria en el entorno natural de los artesanos, donde se analizaron las condiciones productivas del sector y se establecieron recomendaciones para promover las exportaciones artesanales.

Para dicho país, cabe mencionar también la iniciación de los estudios de identificación de oportunidades comerciales en los mercados de los países de la región, del estudio sobre la viabilidad para implementar una bolsa de transporte en Ecuador, del diseño de una metodología de evaluación y monitoreo de la oferta exportables de la pequeña industria ecuatoriana y del apoyo para la elaboración de un programa de competitividad dirigida a las MIPYMES ecuatorianas.

Finalmente, se ejecutó un proyecto de capacitación a pequeños productores rurales no agrícolas de Departamentos seleccionados de Paraguay. Los temas abordados, a través de una metodología participativa, estuvieron vinculados al desarrollo de productos, estrategias comerciales, investigación de mercado,

organización y cooperativismo, mercadeo, entre otros, contando con la participación de casi 400 micro empresarios. Adicionalmente, la metodología desarrollada durante la capacitación permitió identificar oportunidades comerciales para los productos, así como debilidades de los esquemas de producción y comercialización, que derivaron, a su vez, en propuestas para mejorarlas.

Adicionalmente, se prestó asistencia técnica para el mejoramiento de la información comercial en Paraguay, propiciando reuniones de entendimiento entre las instancias vinculadas a la generación y utilización de la información comercial.

También se publicó el documento "Perfiles de mercado para productos paraguayos en los mercados de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú, Uruguay y Venezuela" y el estudio sobre "Propuesta para la integración fronteriza Paraguay – Brasil". Además, se iniciaron dos estudios, uno para medir el impacto de la Decisión 54/04 sobre las políticas comerciales y fiscales de Paraguay y otro para evaluar los impactos del Acuerdo CAN – MERCOSUR en la producción y las exportaciones de Paraguay.

Como resultado de los mandatos de las reuniones de la Comunidad Sudamericana de Naciones la Secretaría participó en el foro denominado "Un nuevo Tratamiento de las Asimetrías en la Integración Sudamericana", cuya primera etapa tuvo lugar en la ciudad de la Paz, el día 21 de octubre, para lo cual la Secretaría preparó un documento técnico con diagnóstico y propuesta de tratamiento para la temática.

Asimismo, con el propósito de apoyar al gobierno de Bolivia en las negociaciones al interior de la región, se ha elaborado el informe sobre "Relaciones bilaterales Bolivia-Chile y potencialidad comercial para los productos bolivianos" (Publicación Nº.08/05), solicitado en carácter extraordinario y prioritario por la Representación de Bolivia ante la ALADI. El propósito de este trabajo fue detectar algunos elementos relevantes de la relación bilateral y constituirse en un insumo para la preparación de la reunión celebrada entre ambos países en agosto pasado.

Finalmente, se han presentado al Grupo de Trabajo sobre seguimiento del Programa de Trabajo a favor de los PMDER, propuestas referidas a la estructuración de las actividades en tres pilares o ejes temáticos, a saber, a) acceso a mercados, b) productividad y competitividad y c) cooperación; Integración y Cooperación con otros países y áreas de América Latina.

a) Acuerdos firmados al amparo del Art. 25

Durante el año 2005 se firmó un Acuerdo de Alcance Parcial y un Protocolo Adicional entre Países Miembros de la ALADI y terceros países de América Latina, en el ámbito del Artículo 25 del Tratado de Montevideo de 1980.

i. Brasil – Surinam

Brasil y Surinam suscribieron el 21 de abril de 2005 el Acuerdo de Alcance Parcial N° 41. Las partes establecen mediante este Acuerdo, que las importaciones de determinado tipo de arroz del Brasil, procedentes de Surinam, dentro de un cupo de 10 mil toneladas, estarán libres de gravámenes arancelarios, también de los derechos aduaneros y de cualquier otra carga de efectos equivalentes, sean de tipo fiscal, monetario, cambiario o de otro género, que tengan incidencia en las importaciones. A su vez, los impuestos y análogos por servicios prestados no estarán comprendidas en este concepto.

Los tipos de arroz que se beneficia a partir de la firma de este Acuerdo son arroz con cáscara no parboilizado (NCM 1006.10.92), arroz descascarillado no parboilizado (NCM 1006.20.20); y arroz descascarillado no parboilizado – pulido (NCM 1006.30.21).

Estos productos serán objeto de comercio sin otra restricción que las requeridas para garantizar sus características y el cumplimiento de prácticas de verificación, marcas y otras, aplicadas de conformidad con las disposiciones del Acuerdo.

La calidad del arroz especificada estará sometida al régimen fitosanitario de defensa y control establecido por las autoridades nacionales a las cuales les compete dicha función. Los Certificados de Origen, por parte de los países contratantes, deberán ajustarse al modelo adoptado en el Régimen General de origen de la ALADI.

El Acuerdo establece que entrará en vigencia cuando las Partes intercambien comunicaciones, en las cuales declaren finalizados los respectivos trámites legales internos. Brasil comunicó el cumplimiento de dichos trámites, al tiempo que no se dispone de información de que Surinam haya hecho lo propio. Este Acuerdo tiene vigencia ilimitada.

ii. Colombia – Panamá

Dado el interés de las Partes por continuar y profundizar el proceso de negociación, que tiene como objetivo consolidar la expansión del intercambio comercial entre los dos países, sobre bases armónicas y equilibradas, Colombia y Panamá suscribieron el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial N° 29. A partir de este nuevo Protocolo, las Partes contratantes modifican y adicionan productos de la lista de desgravación arancelaria que se prescriben en los Anexos II y III.

Colombia y Panamá incorporan al esquema de apertura, para el comercio mutuo, 232 ítems, con unas preferencias arancelarias que oscilan entre el 50% y el 100%. Estas preferencias se suman a las ya otorgadas referidas a 82 ítems NALADISA en el caso de Colombia y 73 ítems en el caso de Panamá. Adicionalmente, profundizaron las preferencias arancelarias, al decidir desgravar totalmente recíprocamente dos ítems.

b) Otros acuerdos y negociaciones

i. Chile – Honduras

En 1999, Chile suscribió un Tratado de Libre Comercio con Centroamérica. Su objetivo es la creación de una zona de libre comercio entre las partes, al tiempo que incorpora, además de las disciplinas comerciales, la promoción y protección de las inversiones extranjeras y los servicios transfronterizos, incluyendo el transporte aéreo, la prohibición de prácticas monopólicas y un sistema general de solución de disputas.

El Tratado estableció un marco normativo común aplicable a los seis países. Sobre esta base, se debían suscribir protocolos bilaterales complementarios aplicables solamente entre Chile y el país centroamericano respectivo. Actualmente, se encuentran vigentes dos de ellos: Chile - Costa Rica y Chile - El Salvador.

El 22 de noviembre de 2005 se firmó entre Chile y Honduras el tercer Protocolo Bilateral. El mismo contiene un programa de desgravación, las reglas específicas de origen, las reservas y restricciones a los servicios transfronterizos, las restricciones a las exportaciones e importaciones y la temática de valoración aduanera.

El programa de desgravación prevé que, una vez puesto en vigencia el Protocolo Bilateral, el 94% de las exportaciones chilenas, un total de 5265 productos, ingresarán libre de aranceles a Honduras. Los otros productos se irán liberando en plazos de cinco, diez y catorce años.

ii. Chile - Panamá

Los gobiernos de Chile y Panamá acordaron en enero de 2005 retomar las negociaciones para suscribir un Tratado de Libre Comercio. Durante dicho año se llevaron a cabo tres Rondas de Negociación. En particular en la tercera se lograron avances significativos en materia agropecuaria y de inversión, sin embargo, aún quedan temas pendientes en el área legal, fiscal y financiera

La nueva Ronda de Negociaciones del TLC estaba prevista para febrero de 2006, con la decisión de concretar definitivamente el acuerdo, cuya gestación tiene ya 10 años y se encontraba estancado desde 1998.

Cabe destacar que Panamá es de gran importancia estratégica para Chile, dado que el 50% de sus bienes exportaciones transitan a través del Canal de Panamá.

iii. MERCOSUR – CARICOM

En febrero de 2005, representantes de ambos bloques se reunieron por primera vez en Trinidad y Tobago, con el objetivo de explorar la posibilidad de conformar una Zona de Libre Comercio. El MERCOSUR propuso realizar un acuerdo que abarque las áreas de bienes, servicios e inversiones. Adicionalmente, dicha agrupación planteó un tratamiento especial, diferenciado y asimétrico para los productos sensibles de cada parte.

CARICOM estuvo de acuerdo con la propuesta del MERCOSUR y consideró relevante, además del comercio de bienes, el comercio de servicios, especialmente el turismo, y la promoción de las inversiones entre ambos bloques.

Los Ministros de Comercio del CARICOM se comprometieron a tomar una decisión en Mayo de 2005, para el inicio de las negociaciones con el MERCOSUR. Sin embargo, y a pesar de la insistencia del MERCOSUR, aún no se ha definido una fecha para el comienzo de las negociaciones.

iv. MERCOSUR – Panamá

Los Cancilleres del MERCOSUR y de la República de Panamá se reunieron en junio de 2005, en ocasión de la XXVIII Reunión del Consejo Mercado Común.

El objetivo de dicha reunión era profundizar el diálogo político y económico. Además, se aprobó un Programa de Trabajo, orientado a evaluar conjuntamente la viabilidad de un proceso de negociaciones para alcanzar un acuerdo comercial. En su primera etapa, prevista para comienzos de 2006, está programado el intercambio de información sobre diversos temas: estructura tarifaria, medidas sanitarias y fitosanitarias, reglamentos técnicos, estadísticas de comercio y objetivos de la

negociación. En virtud del resultado de la misma se fijarán otras instancias de negociación.

v. MERCOSUR – República Dominicana

En diciembre de 2005 se reunieron los Cancilleres del MERCOSUR y de la República Dominicana con el objetivo de profundizar el diálogo político y económico entre las partes.

Los Cancilleres aprobaron un Programa de Trabajo orientado a conformar un Acuerdo de Libre Comercio entre las partes. Dicho Programa consiste en el intercambio de información sobre diversos temas: estructura arancelaria, legislación sanitaria y fitosanitaria, normas y reglamentos técnicos, datos de comercio 2000-2004, reglamentaciones aduaneras, legislación sobre servicios e inversiones, órganos responsables de la conducción de las negociaciones comerciales, acuerdos de libre comercio con terceros países y marco normativo intrarregional.

En la primera reunión, a llevarse a cabo a comienzos de 2006, también se acordará una fecha para la presentación y discusión preliminar del proyecto tentativo de Acuerdo de Libre Comercio.

vi. MERCOSUR - SICA

Con el objetivo de explorar vías para avanzar en la integración birregional se realizó en Febrero una reunión entre el MERCOSUR y los países que integran el Sistema de Integración Centroamericano (SICA): Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Belice y República Dominicana.

En la mencionada reunión se intercambió información sobre los avances de los respectivos procesos de integración. Al mismo tiempo, el MERCOSUR reiteró su interés en iniciar negociaciones para suscribir un Acuerdo de Libre Comercio con los países del SICA. Se acordó mantener una reunión en el segundo semestre del 2005.

Sin embargo, posteriormente los Ministros de Economía de los países del Sistema de Integración Centroamericano (SICA), donde no participan Belice, Panamá y República Dominicana de los mencionados anteriormente, comunicaron al MERCOSUR la postergación de las negociaciones. Sin perjuicio de lo anterior, reafirmaron su interés en ampliar las relaciones económicas con dicho bloque.

c) <u>Comunidad Sudamericana de Naciones</u>

En septiembre de 2005 se realizó en Brasilia la Primera Reunión de Jefes de Estados de la Comunidad Sudamericana de Naciones de la cual emanaron importantes declaraciones, a saber: la Declaración Presidencial y Agenda Prioritaria; el Programa de Acción; la Declaración sobre Convergencia de los Procesos de Integración en América del Sur; la Declaración sobre Integración en el Área de Infraestructura; la Declaración sobre la Cumbre Comunidad Sudamericana de Naciones / Unión Africana; la Declaración sobre el Seguimiento de la Cumbre América del Sur-Países Árabes; y la Declaración de Seguridad Ciudadana en Sudamérica.

De dichas Declaraciones se desprenden algunos puntos especialmente relevantes para lo que será el futuro del proceso de integración en Sudamérica. En ese sentido, en el campo económico, se señaló que uno de los propósitos de la Comunidad Sudamericana de Naciones es el avance y la consolidación del proceso de

convergencia encaminado al establecimiento de una zona de libre comercio sudamericana.

Para su cumplimiento, se encargó a la Secretaría General de la ALADI, en coordinación con sus pares de la Comunidad Andina y del MERCOSUR, la preparación de una propuesta sobre la convergencia CAN-MERCOSUR y otros acuerdos comerciales de la región, para avanzar en el perfeccionamiento de un Área de Libre Comercio Sudamericana.

En ese mismo sentido, también se solicitó a los secretariados de ALADI, del MERCOSUR, de la CAN y de CARICOM, con la concurrencia de Chile, Guyana y Surinam, la preparación, a más tardar en el primer semestre de 2006, de los estudios pertinentes sobre la convergencia de los Acuerdos de Complementación Económica entre los países de América del Sur.

En la cumbre mencionada, los Jefes de Estado definieron la organización y la Agenda Prioritaria de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Una de las decisiones fundamentales es basar dicha construcción en la institucionalidad ya existente. De esta forma, se plantea que no existirán gastos financieros adicionales y, por otra parte, se evitará la duplicación y superposición de esfuerzos.

Respecto a la Agenda Prioritaria, se incluyeron las siguientes áreas de acción: el diálogo político; la integración física; el medio ambiente; al integración energética; los mecanismos financieros sudamericanos; las asimetrías; la promoción de la cohesión social, de la inclusión social y de la justicia social; y, las telecomunicaciones. Sobre la base de esta Agenda, se encargó a las Instituciones Regionales de Integración la presentación, a más tardar en el primer semestre de 2006, de sugerencias para desarrollar propuestas y planes específicos de trabajo.

También en el marco de la Comunidad Sudamericana de Naciones y previo a la Cumbre Presidencial, se reunieron en Caracas los Ministros de Energía. En dicha oportunidad, Venezuela presentó la estrategia PETROAMÉRICA. Esta iniciativa tiene como objetivo la conformación de un acuerdo multilateral para la coordinación de las políticas energéticas, buscando identificar complementariedades y aprovechar los potenciales de los países de la región. Los Ministros de Energía acordaron continuar trabajando en dicha iniciativa, con el objetivo de materializar la integración energética regional.

Finalmente, cabe destacar que en octubre de 2005 se llevó a cabo, convocado por Bolivia, el "Foro: Un nuevo Tratamiento de las Asimetrías en la Integración Sudamericana". La Secretaría General de la ALADI elaboró un documento para dicho evento, conteniendo un diagnóstico y propuestas sobre caminos alternativos para reducir la brecha de desarrollo existente entre los diversos países del continente. También participaron las Secretarías de la CAN, el MERCOSUR, el SELA, la OTCA, el CARICOM y la CEPAL las cuales aportaron sus propios documentos de reflexión. Dicho foro tuvo su continuación en Montevideo, ocasión en la que los secretariados acordaron un cronograma coordinado para elaborar un documento que será entregado a las autoridades de los países.

2) El entorno de las negociaciones internacionales

A) <u>Las negociaciones multilaterales</u>

Durante el año 2005 se confirmó que el camino para avanzar en las negociaciones de la Ronda Doha sería tan arduo como se vislumbraba en los años previos. Luego de cuatro años de negociaciones, incluida la fracasada cumbre de Cancún, prevalece aún un sentimiento de incertidumbre sobre si se podrán lograr los objetivos planteados en Doha para fines de 2006.

Las diferencias existentes en los temas agrícolas, productos industriales y en materia de servicios, implicaban un gran reto para que los negociadores pudieran encontrar soluciones.

Para la VI Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Hong Kong del 13 al 18 de diciembre de 2005, los 149 países miembros de la OMC se habían fijado como objetivo negociar las "modalidades" para alcanzar una mejor liberalización en las principales áreas de negociación y, al mismo tiempo, determinar directrices para concluir los trabajos de la Ronda de Doha durante el año 2006.

Pero tal como se esperaba previo a la reunión, la Declaración Ministerial de Hong Kong, no incluyó soluciones específicas sobre las modalidades para alcanzar la liberalización, debido a que en los principales temas de negociación las partes estaban demasiado distanciadas como para encontrar soluciones. En su lugar, los miembros acordaron algunos parámetros generales para orientar el desarrollo de las "modalidades" sobre el acceso agrícola y no agrícola y establecieron algunas fechas límites para el año 2006 para alcanzarlos. En ese sentido la Declaración de Hong Kong define tres momentos para el año 2006:

- a) 30 de abril para acordar las "modalidades" en los principales temas de negociación (reducción arancelaria y tratamiento de los subsidios);
- mayo/julio periodo en el que deberán presentarse las nuevas listas de oferta de liberalización; disposiciones sobre aplicación y recomendaciones sobre ayuda al comercio; y
- c) segundo semestre de 2006 Ofertas finales en materia de servicios; respuestas y recomendaciones de decisión en el marco del trato especial y diferenciado.

Pese a lo anterior, se renueva el compromiso de concluir con éxito la Ronda de Doha en el año 2006 y, en virtud que el 2007 sería el año de ratificación de los resultados de Doha en los países de la OMC, implícitamente se prevé iniciar su aplicación durante 2008

Estas orientaciones fueron consideradas como un paso importante, en virtud que permiten continuar el proceso de negociación para finalizar las negociaciones para diciembre de 2006, tal como estaban previstos en el Programa de Trabajo de la Conferencia Ministerial de Doha en el año 2001.

En definitiva, para la mayoría de las partes, Hong Kong ha sido calificada como una reunión sin mayores logros pero que, frente a la posibilidad del fracaso, mantuvo la dinámica del proceso y definió una agenda de trabajo para el año 2006.

Las dificultades antes descritas siguen siendo de envergadura, por lo que se espera que recién a mediados del año 2006, se tendrán señales precisas sobre las posibilidades ciertas de que la Ronda culmine con éxito.

Los temas de mayor dificultad para alcanzar acuerdos se centran en los siguientes temas: negociaciones agrícolas, negociaciones no agrícolas, servicios, desarrollo y algodón.

En materia de agricultura las negociaciones se basan en tres pilares: acceso a mercados, apoyos internos y competencia a las exportaciones.

Dado que no hubo acuerdo en los elementos para conformar la formula de reducción arancelaria (umbrales, número de bandas, aranceles máximos, productos sensibles, salvaguardia especial), en acceso a mercados es donde menos avances se han logrado. Para este tema se acordó tener definidas las "modalidades completas" antes del 30 de abril de 2006.

En lo que respecta a la competencia de exportaciones se acordó la fecha para la eliminación de los subsidios a las exportaciones para el año 2013. La inclusión de este tema en las negociaciones es un dato muy positivo para los intereses de la región. Es factible esperar que luego de este compromiso el ritmo de las negociaciones sea sostenido y acelerado, por lo que es posible esperar que aumenten las probabilidades de que la Ronda culmine con éxito.

Las negociaciones en materia de productos no agrícolas estuvieron muy vinculadas con los avances en agricultura. En ese sentido se desarrolló un cierto paralelo en materia de acceso al mercado con lo que se pudiera alcanzar en agricultura. En consecuencia, en este tema también se adoptó el compromiso de tener "modalidades" para antes del 30 de abril de 2006.

En materia de servicios, el marco de trabajo es menos ambicioso del que se tenía previo a la Conferencia. En este sentido, se permite a los países en desarrollo mantener las flexibilidades que actualmente gozan y, por otra parte, con el propósito de ampliar la cobertura sectorial de los compromisos y mejorar su calidad, se acordaron algunas guías de negociación. La declaración exige a los países que presenten para el 31 de febrero de 2006 ofertas para abrir sus mercados de servicios financieros, telecomunicaciones, etc. Asimismo, solicita a los países que para el 31 de octubre entreguen la lista final de proyectos de compromiso en torno a los servicios.

En lo que respecta al algodón, los países se comprometieron a arribar rápidamente a un acuerdo ambicioso en los siguientes términos: se eliminarán las subvenciones a la exportación en 2006; los países desarrollados darán acceso libre de derechos y contingentes a las exportaciones procedentes de los países menos adelantados; y se reducirán las subvenciones internas a la producción de manera más ambiciosa que en cualquier fórmula general que se acuerde en agricultura.

Los resultados de la Conferencia de Hong Kong mueven a reflexionar sobre la viabilidad de que la OMC se transforme definitivamente en una sólida cobertura que cubra las exigencias operativas o jurídicas de sus miembros y que, simultáneamente, permita dinamizar y consolidar los avances de los procesos existentes en la región.

B) <u>EI ALCA</u>

En 2005 no se registraron avances en las negociaciones para la conformación de un Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Durante el año diversos países y bloques subregionales como Chile, Canadá, México, MERCOSUR y CARICOM manifestaron mediante cartas a los Co-directores del Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA su preocupación ante el freno que había registrado el proceso. En todos los casos se consideraba que la IV Cumbre de las Américas, a realizarse del 4 al 5 de noviembre, era un escenario propicio para el relanzamiento del proceso.

Sin embargo, en la denominada Cumbre de Mar del Plata no se registraron avances, quedando en evidencia las diferentes visiones existentes en el hemisferio frente a las negociaciones del ALCA.

En la Declaración de Mar del Plata se reflejan las dos posturas enfrentadas. Por un lado, los países del MERCOSUR y Venezuela consideran que "no están dadas las condiciones necesarias para lograr un acuerdo de libre comercio equilibrado y equitativo, con acceso efectivo a los mercados libre de subsidios y prácticas de comercio distorsivas y que tome en cuenta las necesidades y sensibilidades de todos los socios, así como las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías".

Por otro lado, el resto de los países, encabezados por los Estados Unidos, si bien reconocen las dificultades que han tenido las negociaciones, promueven reiniciar las mismas en el primer semestre de 2006 y mantienen "el compromiso con el logro de un Acuerdo ALCA equilibrado y comprensivo".

Dado que fue imposible conciliar ambas posturas, los países acordaron analizar ambas posiciones a la luz de los resultados que surgieran de la Conferencia de la Organización Mundial de Comercio. A tal efecto designaron al gobierno de Colombia como encargado de realizar las consultas con miras a una reunión de responsables de negociaciones comerciales.

3) <u>Las negociaciones extrarregionales</u>

A) Comunidad Andina

i. Comunidad Andina – Unión Europea

En 2005, la Comunidad Andina y la Unión Europea iniciaron la fase de valoración conjunta del proceso andino de integración, entendido como paso previo para la negociación de un Acuerdo de Asociación, que incluiría un Tratado de Libre Comercio entre ambos bloques.

Este trabajo fue acordado por los mandatarios de ambos bloques en la Cumbre Unión Europea — América Latina, realizada en mayo de 2004 en Guadalajara. El proceso de evaluación fue encargado a la Comisión Mixta Andino — Europea.

Este proceso fue lanzado oficialmente en Bruselas el 21 de enero de 2005, donde se acordó una hoja de ruta y se decidió crear un Grupo de Trabajo *ad hoc* que

se ocupe de los aspectos técnicos y sustantivos. Dicho grupo se reunió en dos ocasiones durante 2005.

En mayo de 2005, tuvo lugar en Luxemburgo una reunión ministerial conjunta, en la cual se fortaleció el compromiso de ambas agrupaciones para afrontar el problema de las drogas desde el principio de responsabilidad compartida. Se consideran como principales motores de lucha el fomento al desarrollo alternativo y el control a los precursores químicos que se emplean para la producción de sustancias ilícitas, puntos en los cuales se centran los proyectos conjuntos.

Es importante resaltar que la Unión Europea sometió a revisión el régimen especial de preferencias arancelarias (SGP Drogas), por medio del cual se le da un incentivo comercial a la región andina para fortalecer la lucha contra las drogas. Para el período 2006/2015 la UE adoptó un nuevo SGP, cuyo Reglamento (CE 980/2005) entró en vigencia el 1 de julio de 2005.

En particular, los países andinos se benefician de las preferencias otorgadas por el Régimen Especial de Estímulo del Desarrollo Sostenible y la Gobernanza (SGP Plus). El mismo incorpora dos criterios de elegibilidad: la ratificación e implementación de una serie de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente, drogas y corrupción; y la calificación como economía vulnerable a partir de indicadores ya definidos.

B) Países de la CAN

i. Colombia, Ecuador y Perú - Estados Unidos

En mayo de 2004 Colombia, Ecuador y Perú iniciaron la negociación de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Bolivia, por su parte, participa como observador.

Durante 2005 continuaron las negociaciones, llevándose a cabo un total de siete rondas hasta noviembre (de la VII a la XIII). Al cabo de las mismas, Perú acordó con los Estados Unidos el texto del Tratado de Libre Comercio¹⁷. Por su parte, la negociación de este país con Colombia¹⁸ y Ecuador se prolongó hasta el presente año.

El Tratado de Libre Comercio entre Perú y los Estados Unidos, comprende un total de 23 capítulos y entrará en vigencia una vez que las Partes hayan cumplido los procedimientos legales nacionales correspondientes.

Concretamente, en lo que respecta a acceso a mercados, el texto acordado en el sector agrícola comprende básicamente dos tipos de modalidades. Por un lado, para la mayoría de los ítems se instrumentó un programa de liberación con plazos que van de la desgravación inmediata hasta los 17 años. Por otro lado, para productos especialmente sensibles se previó un sistema mixto: las importaciones ingresarán libres de gravámenes hasta un cupo determinado, al tiempo que las compras que excedan el mismo gozarán de una desgravación que se completará en plazos de 10 a

. .

¹⁷ El TLC Perú – Estados Unidos fue suscrito el 12 de abril de 2006, restando la aprobación por parte de los respectivos Congresos para su entrada en vigencia.

¹⁸ En febrero de 2006, durante la elaboración del presente documento, Colombia y Estados Unidos también culminaron las negociaciones y acordaron el texto del Tratado de Libre Comercio. Los detalles del mismo no se incluyen en el presente informe por corresponder al año 2006.

17 años, según el caso¹⁹. Cabe destacar que Perú no podrá aplicar su sistema de bandas de precios a las importaciones desde los Estados Unidos en los bienes agrícolas.

En los bienes industriales y textiles, la desgravación prevista para Perú se llevará a cabo de forma inmediata, en 5, 7 o 10 etapas anuales. A su vez, los Estados Unidos eliminarán los aranceles al momento de vigencia del Tratado para la mayoría de estos ítems, mientras que para los restantes lo hará en 10 etapas anuales.

La negociación de los otros dos países andinos -Colombia y Ecuador- con los Estados Unidos registra culminada la XIII Ronda un diverso grado de avance en las diferentes mesas de negociación. Por un lado, ya se han cerrado doce mesas: Comercio Electrónico, Defensa Comercial, Fortalecimiento de la Capacidad Comercial, Jurídica, Obstáculos Técnicos al Comercio, Política de Competencia, Procedimientos Aduaneros, Servicios Financieros, Asuntos Laborales, Agencia Comercial, Asuntos Ambientales y Servicios Transfronterizos.

Por otro lado, están próximas a cerrar otras nueve mesas, en las cuales están pendientes algunos detalles, aunque las temáticas que involucran son especialmente sensibles: Medidas Disconformes, Acceso a Mercados, Asuntos Institucionales, Textiles, Compras Públicas, Inversión, Reglas de Origen, Solución de Controversias y Telecomunicaciones. Finalmente, entre los temas pendientes de mayor importancia se destacan Agricultura, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Propiedad Intelectual.

La suscripción del Tratado de Libre Comercio por parte del Perú, con las correspondientes ventajas que ello implica para el mismo, así como el vencimiento de la ATPDEA (Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga) en diciembre de 2006, han reducido el margen de maniobra de que disponen Colombia y Ecuador en lo que resta de la negociación.

ii. Perú – Tailandia

El 18 de noviembre, durante el desarrollo de la XIII Cumbre del Foro de Cooperación Económica para Asia Pacífico (APEC), Tailandia y Perú firmaron un acuerdo denominado "Protocolo entre la República del Perú y el Reino de Tailandia para Acelerar la Liberalización de Comercio de Mercancías y la Facilitación del Comercio". En este Protocolo se incluyen los avances alcanzados hasta VII Ronda de Negociaciones, con miras a la suscripción de un Tratado de Libre Comercio.

Este acuerdo adelanta los beneficios de la liberación arancelaria para el 75% de los productos de ambos países y la facilitación del comercio para la totalidad de los mismos. Sin perjuicio de ello, se continuará negociado la liberación de las mercancías sensibles, el comercio de servicios y la facilitación de inversiones.

Entre los productos peruanos favorecidos por la desgravación se destacan: pota, calamares, uvas, harina de pescado, fosfatos, productos agropecuarios como espárragos, páprika, alcachofas, mangos, lúcuma, cítricos, también la cochinilla y joyerías de plata, entre otros.

La liberalización incluye dos partidas, denominadas Canasta A y Canasta B: la primera se realizará forma inmediata desde la entrada en vigencia del Protocolo; la

_

¹⁹ La excepción la constituye el azúcar. En este caso, las importaciones de Estados Unidos desde Perú por fuera del cupo no reciben desgravación.

segunda, se llevará a cabo en un plazo de 5 años. Esta última, Canasta B, contiene dos programas, uno para los productos agrícolas y otro para los productos industriales.

Los Requisitos Específicos de Origen correspondientes a los productos para los que se acordaron rebajas arancelarias se continuarán negociando para ser incorporados como parte integral del Protocolo. A su vez, las medidas de facilitación y de regulación del comercio de mercancías (medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, procedimientos aduaneros, transparencia y solución de controversias) se aplicarán a todo el universo arancelario.

C) MERCOSUR

i. MERCOSUR - Canadá

Desde que se iniciaron las tratativas, las Partes mantuvieron tres reuniones técnicas bilaterales, en febrero, mayo y septiembre. En las mismas, se avanzó en intercambio de información orientada a definir los aspectos mínimos para avanzar en un posible acuerdo. Asimismo, se acordó postergar hasta la primera mitad de 2006 las negociaciones a la espera de definiciones respecto al futuro del ALCA.

Las autoridades canadienses, según las reglas internas vigentes en dicho país, deben obtener un nuevo mandato de parte del Gabinete de Gobierno para poder comenzar una negociación con el MERCOSUR. Actualmente, Canadá dispone únicamente de un mandato para negociar en el marco del ALCA en su formato multilateral original.

ii. MERCOSUR - Corea del Sur

En el mes de agosto, los representantes del MERCOSUR y Corea del Sur se reunieron en Seúl y lanzaron un estudio de prefactibilidad para un acuerdo entre las partes. Se prevé que el mismo esté concluido en el primer semestre del presente año, para que a partir de allí las partes puedan decidir el tipo de acuerdo que van a negociar.

iii. MERCOSUR – Consejo de Cooperación del Golfo

En mayo, en ocasión de la Cumbre América del Sur – Países Árabes, el MERCOSUR suscribió un Acuerdo Marco de Cooperación Económica con los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG). Este grupo reúne a Bahrein, Kuwait, Omán, Qatar, Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos.

A su vez, el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR en su reunión de junio, manifestó su determinación de iniciar las negociaciones con el Consejo de Cooperación del Golfo con vistas a la firma de un Acuerdo de Libre Comercio. En noviembre se realizó una reunión MERCOSUR – CCG, de carácter exploratorio, en la que se intercambió información sobre los respectivos procesos de integración.

iv. MERCOSUR - India

En marzo, India y MERCOSUR procedieron a firmar los Anexos del Acuerdo de Comercio Preferencial suscrito entre las partes en 2004. Dicho Acuerdo aún no ha entrado en vigencia, para lo cual es necesario obtener la aprobación parlamentaria en todos los países que integran el acuerdo.

Cabe recordar que en el Acuerdo suscrito India otorgó preferencias al MERCOSUR en 450 productos, al tiempo que recibió en 452 ítems. Las preferencias oscilan mayoritariamente entre el 10% y el 20% del arancel aplicado a terceros.

v. MERCOSUR – Israel

En diciembre, MERCOSUR e Israel firmaron un Acuerdo Marco mediante el cual se comprometieron a emprender negociaciones para la creación de un Área de Libre Comercio y, al mismo tiempo, a desarrollar acciones conjuntas de cooperación.

Se conformó un Comité de Negociación constituido por el Grupo Mercado Común del MERCOSUR y el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo de Israel. Dicho Ministerio tiene entre sus objetivos el intercambio de información sobre aranceles y diferentes disciplinas comerciales, el establecimiento de criterios para la negociación de Área de Libre Comercio, así como llevar adelante la misma.

vi. MERCOSUR - SACU

El MERCOSUR se encuentra negociando un acuerdo selectivo con la Unión Aduanera de África Austral (SACU), integrada por cinco países: Botswana, Lesotho, Namibia, Sudáfrica y Swazilandia. En una primera etapa, culminada en diciembre de 2004, en ocasión de celebrarse la reunión del Consejo del Mercado Común, se acordó desgravar un conjunto de 500 productos, con preferencias de 25%, 50% y 100%.

Actualmente se está trabajando en una segunda etapa para la incorporación de productos adicionales. Cada parte de la negociación solicitó la inclusión de 100 nuevos ítems. Mientras MERCOSUR aceptó la mayoría de tal propuesta (87%), la SACU solamente lo hizo con el 13%, por entender que no se beneficiaría a los países pequeños – Paraguay y Uruguay – tal como se había predeterminado. Por esto se acordó el intercambio de un listado adicional de 21 productos.

Cabe destacar que los textos correspondientes a las disciplinas, reglas de origen y salvaguardias, ya están acordados. La próxima reunión negociadora tendrá lugar a comienzos de 2006 en Sudáfrica.

vii. MERCOSUR - Unión Europea

Según el cronograma inicialmente acordado, las negociaciones deberían haber finalizado en octubre de 2004. Sin embargo, las diferencias entre ambos bloques, así como la mutua insatisfacción respecto a las ofertas presentadas, impidieron cerrar el acuerdo.

Luego de un año sin avances, en una reunión ministerial llevada a cabo en Bruselas, las partes retomaron las negociaciones en septiembre de 2005. El comunicado conjunto de allí emanado reafirma el interés por arribar a un Acuerdo de Asociación, cuyo capítulo más importante sería la creación de un Acuerdo de Libre Comercio.

De parte del MERCOSUR se insistió en la necesidad de reconocer el principio de Trato Especial y Diferenciado a favor de este bloque. Por su parte, los representantes europeos propusieron reafirmar el vínculo entre esta negociación y los resultados de la Ronda de Doha.

Posteriormente, se realizó una reunión de Coordinadores en noviembre de 2005, donde se acordó llevar a la próxima instancia -febrero de 2006- propuestas concretas y sustanciales que permitan avanzar antes de la próxima reunión Ministerial.

D) Chile

i. Chile – Brunei Darussalam, Nueva Zelanda y Singapur

Chile concluyó las negociaciones con Brunei Darussalam, Nueva Zelanda y Singapur para la conformación de la Trans-Pacific Strategic Economic Partnership Agreement (Asociación Económica Estratégica Transpacífica) P4. Originalmente las negociaciones se habían iniciado en 2002, durante la cumbre de APEC, entre Chile, Nueva Zelanda y Singapur; posteriormente, se sumó Brunei Darussalam, país que dispone de un plazo adicional de dos años para cumplir algunos de los compromisos.

La firma del Acuerdo tuvo lugar en julio, en Wellington, Nueva Zelanda, y se prevé que entrará en vigor a comienzos de 2006, una vez que las partes completen sus respectivos procedimientos internos.

Los resultados de las negociaciones comprenden: un acuerdo de desgravación sobre el comercio de bienes; un compromiso de reducir los costos de transacción vinculados a las medidas sanitarias y fitosanitarias, y a los estándares y procedimientos aduaneros; un acuerdo liberalizador que permitirá ampliar el comercio de servicios; un compromiso para que las empresas de los países firmantes puedan competir en igualdad de condiciones con las empresas locales en los compras y licitaciones públicas; un acuerdo de cooperación entre las cuatro partes en lo relativo a competencia y a derechos de propiedad intelectual; y un acuerdo marco de colaboración en áreas estratégicas tales como innovación, investigación y desarrollo.

En lo que refiere a acceso a mercados, Chile obtuvo la desgravación inmediata de todos los productos exportados a Singapur y del 94% de las exportaciones destinadas a Nueva Zelanda, liberándose los restantes progresivamente en 3, 5 y 10 años. Por su parte, Chile otorgó a estos dos socios el acceso inmediato para el 74,6% de los ítems arancelarios, lo que equivale al 88% de sus exportaciones. Los restantes quedarán con plazo de desgravación de 3 (4%), 6 (10,9%) y 10 o más (3,1%) años.

Los productos lácteos, que en la negociación resultaban ser sensibles dada la gran competitividad de Nueva Zelanda en el sector, quedarán totalmente liberalizados en el año 2017, teniendo un periodo de gracia de 6 años. Adicionalmente se previó en este caso una cláusula de salvaguardia que se activará automáticamente con el volumen de importación que se realice cada semestre. Por su parte, el Acuerdo Marco de Cooperación, en la medida que su implementación sea exitosa, permitirá a este sector mejorar la calidad, productividad, certificación, tecnología y presencia internacional.

Las partes acordaron que, una vez que el Acuerdo Transpacífico de Asociación Económica Estratégica entre en vigor, se continuará con las negociaciones sobre inversiones y servicios financieros, capítulos que una vez finalizados formarán parte del Acuerdo.

ii. Chile – China

El 28 octubre, luego nueve meses de tratativas, se concluyeron las negociaciones para la firma de un Tratado de Libre Comercio entre Chile y China. En

la V Ronda de Negociaciones se culminó el proceso con la inicialización de los textos del acuerdo que entraría en vigencia en el segundo semestre de 2006.

El texto final del acuerdo contempla capítulos en las siguientes materias: Institucionales y de Administración del Tratado, Acceso a Mercados, Defensa Comercial, Reglas de Origen, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Barreas Técnicas al Comercio, Solución de Controversias y Cooperación. Adicionalmente, se suscribió un Memorando de Entendimiento entre las respectivas autoridades laborales y de seguridad social, así como un Acuerdo de Cooperación Ambiental. El capítulo de Acceso a Mercados prevé que el 92% de las exportaciones de Chile a China serán objeto de desgravación total a partir de la vigencia del acuerdo. Dicho porcentaje llega al 50% en el caso de las importaciones.

En el resto de productos se contemplan plazos de desgravación de uno, cinco y diez años para las ventas de Chile a China y plazos de 1, 2, 5 y 10 años para las exportaciones de China en Chile. Asimismo, a los efectos de proteger determinados sectores sensibles, se pactaron exclusiones de productos del programa de liberación que alcanzan el 1% de las colocaciones chilenas y el 3% de las chinas.

Corresponde destacar que dentro de los productos chilenos que recibieron desgravación inmediata y a 5 años, que se verán más beneficiados por el TLC, se encuentran: cobre y otros minerales, hortalizas, aceites de pescado, carnes de ave, cerezas frescas, duraznos frescos, nectarines frescos, tableros de madera, salmón ahumado, quesos, duraznos en conserva, chocolates y pasta de tomate. Por su parte, los productos chinos a los que Chile abrirá inmediatamente su mercado son maquinarias, computadores, automóviles, celulares, DVD's e impresoras, entre otros.

iii. Chile – India

Chile e India culminaron las negociaciones para la firma de un Acuerdo de Alcance Parcial. El texto del Acuerdo está pronto y siendo revisado legalmente para su posterior firma por parte de los gobiernos.

Cabe recordar que este proceso se inició en el año 2003 cuando India le realizó a Chile la propuesta de negociar un Acuerdo de Alcance Parcial que incluyera desgravación arancelaria, reglas de origen, procedimientos aduaneros y salvaguardias. Una vez evaluada la conveniencia del acuerdo, en enero de 2005 los presidentes dieron por iniciadas formalmente las negociaciones, tras la firma del Acuerdo Marco de Cooperación entre ambos países. Luego de cuatro Rondas de Negociación se arribó a un acuerdo sobre el texto definitivo.

Los principales resultados de esta negociación han sido que el 98% de las exportaciones chilenas y el 91% de las provenientes de la India, obtendrán una rebaja arancelaria promedio del 20% desde el momento que entre a regir el acuerdo. Chile concedió rebajar arancel a 296 productos de la India; mientras que este concedió la rebaja a 266 productos chilenos. La rebaja oscila entre un 10% un 50%. Las exportaciones chilenas que se verían más favorecidos corresponden a cobre, celulosa, tableros de madera y salmones.

Cabe destacar que, paralelamente a la negociación del Acuerdo de Alcance Parcial, las partes habían acordado trabajar en el Estudio de Factibilidad Conjunto de un Tratado de Libre Comercio, el cual ya está concluido señalando que el Tratado sería ampliamente beneficioso para ambos países.

E) México

i. México – Japón

El 1° de abril de 2005 entró en vigor el Acuerdo de Asociación Económica suscrito entre México y Japón. Dicho acuerdo contiene disposiciones referidas al Tratado de Libre Comercio, así como otras relativas a la cooperación bilateral.

Los capítulos referidos al Tratado de Libre Comercio abarcan las siguientes temáticas: acceso a mercados; reglas de origen; certificados de origen y procedimientos aduaneros; normas sanitarias y fitosanitarias; normas, reglamentos técnicos y procedimientos de la evaluación de la conformidad; salvaguardias; inversión; servicios; compras gubernamentales; competencia; y solución de controversias.

En lo referente al acceso a mercados, México logró importantes concesiones en los productos agroalimentarios. Estos se desgravarán, con excepción de algunos excluidos temporalmente del Acuerdo, en cuatro instancias: inmediata, a mediano plazo (3, 5 y 7 años) y a largo plazo (10 años). Asimismo, obtuvo el acceso libre de aranceles para la mayoría de sus exportaciones pesqueras desde el momento en que entró en vigencia el Acuerdo.

Para los productos industriales, Japón eliminará los aranceles en forma inmediata para el 91% de las fracciones arancelarias, en el mediano plazo para el 4% y en 10 años para el restante 5%. En contrapartida, México liberará en los plazos antes aludidos el 44% de forma inmediata, 9% a 5 años y el 47% a 10 años, de las fracciones arancelarias. Cabe destacar que el sector automotriz y el acero reciben un tratamiento especial.

Por su parte, el capítulo referido a la cooperación bilateral abarca las áreas de industria de soporte, pequeñas y medianas empresas, promoción del comercio y la inversión, ciencia y tecnología, educación y capacitación laboral, turismo, agricultura, propiedad intelectual, medio ambiente y mejoramiento del ambiente de negocios.

F) América del Sur

i. América del Sur – Países Árabes

En mayo se reunieron en Brasilia los Jefes de Estado y de Gobierno de los países sudamericanos y árabes con el objetivo de fortalecer las relaciones birregionales, ampliar la cooperación y establecer una asociación para promover el desarrollo, la justicia y la paz internacional.

En la Declaración de Brasilia, emanada de dicha cumbre, se abordaron un conjunto amplio de temáticas, tales como: el fortalecimiento de la cooperación birregional, de las relaciones multilaterales, de la Paz y de la Seguridad; la Cooperación Cultural; la Cooperación Económica; el Comercio Internacional; el Sistema Financiero Internacional; el Desarrollo Sostenible; el Desarrollo de la Cooperación Sur-Sur; la Cooperación en Ciencia y Tecnología; la Sociedad de la Información; la Acción contra el Hambre y la Pobreza; el Desarrollo y los Temas Sociales; y los Mecanismos de Cooperación.

En lo que refiere a la Cooperación Económica, ambas regiones se comprometieron a intensificar su coordinación de posiciones en los foros económicos y comerciales.

Particularmente, sobre las negociaciones internacionales, reconocieron que la interacción entre los países árabes y sudamericanos tiene un papel fundamental para la obtención de resultados positivos en las Rondas multilaterales. Enfatizaron la necesidad de eliminar las distorsiones existentes en el sistema multilateral de comercio, especialmente, en la agricultura, las cuales impiden que los países en desarrollo se beneficien de sus ventajas comparativas.